



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 369

Bogotá, D. C., lunes 28 de julio de 2003

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camararep.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS

DE SENADO Y CAMARA

ACTA NUMERO 04 DE 2002

(noviembre 28)

Sesiones Conjuntas

En Bogotá, D. C., siendo las 10:55 a.m., del día jueves 28 de noviembre de 2002, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional las Comisiones Terceras y Cuartas de Senado y Cámara, bajo la Presidencia del honorable Representante César Augusto Mejía Urrea.

Al no haber quórum en las cuatro Comisiones, el señor Presidente decreta un receso de quince minutos, y solicita a los Secretarios apremio a los ausentes para conformar el quórum reglamentario de cada una de las Comisiones.

Después de un receso de quince minutos, el señor Presidente ordena a los Secretarios llamar a lista.

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Amador Campo Rafael
Casabianca Prada Jorge
Castro Gómez Santiago
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Hoyos Villegas Juan Martín
Jattín Corrales Zulema
Mejía Urrea César Augusto
Negret Mosquera César Laureano
Petro Urrego Gustavo
Salas Moisés Luis Enrique.

En total diez (10) honorables Parlamentarios. En consecuencia hay quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Angel Barco Enrique Emilio
Baquero Soler Omar Armando

Benito-Revollo Balseiro Muriel

Borja Díaz Wilson Alfonso

Celis Carrillo Bernabé

Clavijo Valencia Arcángel

Córdoba Rincón Darío

Crissien Borrero Eduardo

Díazgranados Guido Sergio

Feris Chadid Jorge Luis

Mejía Gutiérrez José Albeiro

Moreno Ramírez Betty Esperanza

Pareja González Francisco

Pérez Pineda Oscar Darío

Sánchez Arteaga Freddy

Tamayo Tamayo Fernando

Vargas Castro Javier Miguel

Viana Guerrero Germán.

En total dieciocho (18) Parlamentarios

Con excusa el honorable Representante:

Oscar Leonidas Wilches Carreño.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán

Cáceres Leal Javier Enrique

Camacho Bautista José Rafael

García Orjuela Carlos

Hincapié Silva César

López Cabrales Juan Manuel

Náder Muskus Mario Salomón

Sánchez Ortega Camilo Armando

Vives Lacouture Luis Eduardo

Zapata Correa Gabriel Ignacio.

En total diez (10) honorables Senadores. En consecuencia se registra quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

- Corzo Román Juan Manuel
- Dussán Calderón Jaime
- Iragorri Hormaza Aurelio
- Salazar Cruz José Darío
- Zuccardi de García Piedad.

En total cinco (5) honorables Senadores.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

- Almario Rojas Luis Fernando
- Alvarez Hoyos Tania
- Delgado Blandón Jorge Ubéimar
- Flórez Vélez Omar
- Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto
- Gerlein Echeverría Jorge
- González Maragua Jaime Antonio
- Ibarra Obando Luis Jairo
- León León Buenaventura
- Montoya Quintero María Nancy
- Ortiz Palacio Wellington Alfonso
- Ramírez Urbina Jorge Enrique
- Sanguino Soto Luis Eduardo
- Serrano Morales Luis Antonio
- Vergara de Pérez Martha del Carmen
- Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total dieciséis (16) Parlamentarios. En consecuencia hay quórum decisorio

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

- Alvarez Montenegro Javier Tato
- Asthon Giraldo Alvaro Antonio
- Benjumea Acosta Octavio
- Cervantes Varelo Jaime
- Jiménez Tamayo Luis Guillermo
- Silva Meche Jorge Julián
- Sinisterra Santana Ermínsul
- Vargas Moreno Luis Eduardo.

En total ocho (8) honorables Representantes.

Con excusa el honorable Representante:

- Campo Escobar Alfonso Antonio.

Secretario Comisión Cuarta Senado:

Procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

- Albornoz Guerrero Carlos
- Barraza Farak Jorge
- Blel Saad Vicente
- Cepeda Sarabia Efraín
- Durán de Mustafá Consuelo
- Gaviria Zapata Guillermo
- Martínez Sinisterra Juan Carlos
- Merlano Fernández Jairo Enrique
- Mesa Betancur José Ignacio

- Serrano Vivius Alvaro Angel
- Restrepo Escobar Juan Carlos
- Rojas Birry Francisco
- Rueda Maldonado José Raúl
- Toro Torres Dilian Francisca.

En total catorce (14) honorables Senadores. En consecuencia se registra quórum decisorio.

El Secretario por orden de la Presidencia, procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista

y verificación del quórum por cada una de las Comisiones.

II

Continuación del estudio para primer debate del Proyecto de ley número 080 de 2002 Cámara, por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden territorial y nacional y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de ley número 053 Cámara, por la cual se modifica y adiciona el artículo 51 de la Ley 383 de 1997 están invitados de acuerdo a la Proposición número 14 aprobada en el día de ayer los doctores Juan José Echavarría Director de Fedesarrollo; Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarray y el Director de Estudio de la Contraloría sobre Exclusión Social doctor Luis Jorge Garay.

III

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

Presidente:

El Orden del Día se pone en consideración cuando haya quórum decisorio. Cuál de los invitados está presente, señor Secretario.

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Señor Presidente de los invitados a la sesión de hoy, se encuentra presente el doctor Luis Jorge Garay, Director de Estudio de la Contraloría sobre Exclusión Social.

Presidente:

Invito por espacio de quince minutos al doctor Luis Jorge Garay para que se dirija a las Comisiones Económicas.

Doctor Luis Jorge Garay, Director de Estudio de la Contraloría sobre Exclusión Social:

Buenos días primero que nada quiero agradecerles el privilegio de tener la oportunidad de compartir con ustedes algunas de las reflexiones que hemos venido elaborando en trabajos colectivos sobre la problemática financiera y económica del sector público colombiano y la estructuración tributaria en el país; que espero sean reflexiones que puedan ser de utilidad a las deliberaciones que ustedes vienen adelantando a propósito de la reforma tributaria.

En primer lugar, como ustedes bien saben Colombia enfrenta la crisis financiera pública más grave de las últimas décadas, al punto que según diferentes estudios se llega a la conclusión que el país y el sector público en particular tendrán que avanzar en un ajuste fiscal severo en los próximos años, es claro que en el mundo de hoy una economía como la colombiana con una profunda crisis social y financiera tiene que realizar inmensos esfuerzos para poder avanzar en el propósito del crecimiento, la inclusión social y la estabilidad.

El ajuste fiscal tiene múltiples razones de ser una de ellas fundamentalmente, reside en la necesidad de garantizar las condiciones macroeconómicas para el crecimiento económico. Infortunadamente el país y el sector público en particular han venido consumiendo más de sus ingresos y no necesariamente de una manera eficaz y eficiente, para propósitos sociales prioritarios y se ha visto embarcado el país en un proceso permanente de reformas tributarias infructuosas que no atienden a dos propósitos básicos fundamentales.

En primer lugar, proveer de una manera estable y previsible los recursos necesarios para avanzar en el doble propósito de la estabilidad y la distribución social y en segundo lugar, tampoco a través de las reformas tributarias se ha avanzado en la necesidad imperiosa de transformar estructuralmente la estructura tributaria del país; hoy el país ha venido acumulando a través de múltiples reformas tributarias una estructura tributaria que es ineficiente, que es regresiva, que es concentradora de ciertos poderes y privilegios no necesariamente justificados socialmente, y más grave aún, que tampoco provee el monto de recursos necesarios para avanzar hacia la estabilidad y el desarrollo, por lo tanto el país se ve hoy enfrentado a la imperiosa necesidad, ojalá de transformar y modificar seriamente la trayectoria que ha venido recorriendo por más de diez años.

Hoy la crisis fiscal del país es de tal magnitud que se piensa que el ajuste fiscal no debe ser inferior incluso a 3 ó 4 puntos del PIB en el próximo cuatrienio; ello entre otras razones porque la acumulación de la deuda pública interna y externa ha llegado a tales dimensiones que sino se hace un ajuste fiscal decidido, se volverá absolutamente insostenible con los impactos sobre la inestabilidad y la distribución del ingreso; por lo tanto hoy tenemos la necesidad imperiosa de avanzar en el ajuste fiscal.

El tema central es no sólo la magnitud del ajuste sino la distribución de los costos y los beneficios del ajuste en la sociedad, en particular el debate debe estar centrado en qué tanto debe aportar al ajuste la reducción y reorientación del gasto público, sin descuidar propósitos sociales en medio de una profunda crisis social sin precedentes en el país, y a su vez qué tanto aporte a ese ajuste debe avanzar la reforma tributaria, no solamente con unos mayores ingresos tributarios, sino con una redistribución y reestructuración de la carga tributaria entre los contribuyentes.

Este debate sobre la carga y la distribución de las cargas en el ajuste es fundamental a propósito de la reforma tributaria; déjeme decir que a nivel del gasto público uno de los problemas más centrales en el país es que la configuración del Estado colombiano ha hecho que tengamos un gobierno central concentrado fundamentalmente en los sectores de defensa, seguridad y justicia, a tal punto que el gasto de funcionamiento en más del 80% está en estos sectores, y que tenemos una estructuración del empleo público en el gobierno central que hace bastante limitado el impacto de una reorganización del gobierno central en términos fiscales.

Pero simultáneamente tenemos un problema fundamental, cuál es el hecho de que las finanzas descentralizadas y la composición del empleo público en el sector territorial sí tiene algunos márgenes o tendría algunos márgenes de maniobra para contribuir a ese ajuste; por lo tanto en cuanto a la reforma del Estado pensamos muchos que es fundamental avanzar en la reestructuración y reorganización del Estado, no por razones meramente fiscales, sino fundamentalmente de avanzar en la eficiencia y en la reducción de pérdidas fundamentales de recursos públicos en la administración del Estado. Y en ese entorno por lo tanto la reforma tributaria viene a desempeñar un papel esencial para el ajuste inaplazable.

La reforma tributaria debe ser de tal naturaleza a nuestro juicio que debe proveer no solo la estabilidad, la certidumbre del flujo de recursos necesarios sino también que debe aportar a una estructuración eficaz, progresiva y equitativa de la estructura tributaria, hoy en la estructura tributaria del país se encuentran algunas anomalías fundamentales, que ojalá más temprano que tarde haya la decisión política e institucional para modificar. Colombia cuenta con una estructura tributaria con ámbitos altamente regresivos en beneficio de sectores y agentes económicos y sociales muy definidos, que no necesariamente aportan una retribución social equivalente o correlativa a los beneficios que recibe.

Este es uno de los temas centrales en la discusión técnica que el país ha venido desarrollando en los últimos años; yo debo destacar que los trabajos de la misión de ingresos con la Secretaría Técnica de Fedesarrollo que adelantamos en la Contraloría General de la República y otros trabajos de académicos y expertos en Colombia en los últimos dos años, han venido llevando a la configuración de un consenso técnico creciente, que el país está en mora de producir una profunda reforma en la estructura

de la tributación con los propósitos de equidad, y progresividad; es más incluso observadores y agencias internacionales encuentran que la estructura tributaria del país es ineficaz para la consecución de los recursos que requieren en el mediano y largo plazo el país.

No obstante las múltiples reformas tributarias de la década del 90, lo cierto es que el esfuerzo tributario de la sociedad en su conjunto no ha aumentado, y ese es una tendencia que tiene que ser transformada. En ese sentido consideramos que uno de los problemas graves alrededor de la discusión de la reforma tributaria en la actualidad, es la posible tentación repetida de buscar solucionar problemas de corto plazo sin necesidad de abordar los problemas estructurales de más largo plazo, creemos que hay que evitar el riesgo y el peligro que en un año o año y medio haya que volver a hacer otra reforma tributaria, este es un riesgo de tremendas consecuencias domésticas e internacionales a la luz de la crisis Latinoamericana hoy en el mundo.

Si Colombia no logra despejar con cierta certidumbre el ajuste fiscal y la reestructuración tributaria de mediano y largo plazo puede sufrir severas consecuencias; Colombia no se puede dar el lujo y la irresponsabilidad de no hacer un ajuste fiscal que no solo genere estabilidad, sino que también provea los recursos a la política social en medio de la más aguda crisis social del país, y en un entorno enrarecido que podría implicar severos sacrificios a la economía colombiana, como es o podría ser un eventual recorte en financiamiento externo en el mediano y largo plazo con consecuencias severas impredecibles; pero simultáneamente quiero llamar la atención que en la medida que no se promueva una reforma en la estructura de la tributación, será altamente probable que no se generen en el mediano plazo los recursos que requiera este ajuste.

A mi juicio yo entiendo las dificultades que implica hacer reformas estructurales de amplios costos políticos por los privilegios existentes tradicionalmente en ciertos sectores, pero creo que se ha llegado el momento en Colombia inevitable, sino en esta oportunidad en una oportunidad muy cercana, y en condiciones muy adversas para proceder a hacer este cambio estructural. Creo que las discusiones técnicas alentaban la esperanza y todavía la alientan, que se pueda avanzar en la reforma estructural tributaria, está la oportunidad, por eso quiero llamar la atención sobre cuatro temas centrales a nuestro juicio en lo técnico tributario que puede ser de gran utilidad.

En primer lugar, es claro hay que avanzar a la generación de recursos de corto plazo en corto plazo, la situación de las finanzas públicas lo exige, por lo tanto hay que responder con aquellos impuestos que sean más efectivos en ese propósito, pero guardando un debido equilibrio entre los propósitos de equidad y progresividad, en ese sentido la ampliación de base del IVA para cierto tipo de productos bienes y servicios es justificable, obviamente una discusión de economía política es hasta dónde ampliar la base del IVA como ustedes muy bien lo han discutido y debatido debidamente.

La ampliación de base del IVA a bienes de primera necesidad solo tiene una justificación social, en la medida en que se pueda construir un mecanismo creíble y eficaz de repago del impuesto del IVA a las clases menos favorecidas, y uno de los problemas serios en ese tema es la construcción de ese instrumento creíble y eficaz, por lo tanto quizá en el corto plazo lo más aconsejable desde la economía política, es lograr una ampliación de la base hasta aquellos bienes y servicios que no atenten contra unos costos sociales, siempre teniendo presente que en el mediano y largo plazo habrá que mirar mecanismos eficientes para tratar la ampliación de la base del IVA para ciertos bienes y otros servicios.

En segundo lugar, la estructura del impuesto a la renta en particular a los ingresos personales, tiene distorsiones profundas que no sólo le dan ineficacia al sistema con altas pérdidas en la consecución de recursos fiscales, sino que también atenta contra los principios de progresividad y equidad. Está ilustrado en detalle cómo las exenciones de ingresos personales están favoreciendo a ingresos y a ciertos sectores de ingresos altos, y en detrimento de ingresos bajos. En esa dirección el debate ha ido y creemos que hay que ir mucho más allá en ese tratamiento y en esa reforma de los ingresos personales; es decir, las exenciones y deducciones

tienen que tener un claro criterio de eficacia, pero fundamentalmente de progresividad y equidad.

En tercer lugar, existen en el país un conjunto de exenciones y deducciones de muy diversa índole, que están atentando claramente contra lograr que el esfuerzo de la sociedad en su conjunto tributario sea equiparable incluso, a países de igual nivel de desarrollo relativo. En Colombia inevitablemente más temprano que tarde ciertos sectores al igual que el resto de la sociedad tendrán que tributar y deben tributar; estoy refiriéndome como lo ha discutido desde tiempo atrás Hernán Echavarría Orlozaga, la necesidad de repensar seriamente la tributación a la tierra en el país, como un factor de desarrollo, y no como un factor de obstaculización al desarrollo.

Pero en este tema hay unas exenciones y deducciones que deben ser replanteadas seriamente, y muy rápidamente en Colombia, existen unas deducciones que están implicando un sacrificio fiscal no inferior a 2.5% del PIB que deben ser atendidas inmediatamente a nuestro juicio, una de ellas son los efectos de la Ley Páez y otras leyes de esta naturaleza, que según estudios iniciales muestran que no se han cumplido con las condiciones con las cuales fueron asignadas, y que infortunadamente las administraciones de turno no han ejercido debidamente la función de constatación, para evitar que hayan habido fugas cuantiosas de recursos a favor de unos pocos y sin una retribución social, a ese tipo de exenciones y tratamientos creo que el país ha aprendido que hacia el futuro debe tener absoluto cuidado de esos otorgamientos.

En quinto lugar, es claro, si el país tiene que avanzar en una estructuración tributaria tal que promueva la eficacia de la estructura tributaria, la proliferación de exenciones y tratamientos especiales con reglas *ad hoc* han contribuido a que en el país sea uno de los países con estructura tributaria de mayor ineficacia posible; en términos de las tarifas nominales como se argumenta, Colombia es uno de los países con mayores tarifas nominales pero con las tarifas efectivas quizá más bajas de muchos países de América Latina, y eso es debido fundamentalmente a dos factores: Uno, que en la medida en que no se avanza a una limpieza y transparencia de la estructura tributaria y se eliminan exenciones y tratos preferenciales de unos pocos, claramente se reproducen las condiciones para la evasión, la elusión y obviamente la trampa abiertamente de los compromisos tributarios de ciertos grupos de la sociedad.

En esta reforma tributaria creo que es posible avanzar y seguir avanzando como primera etapa en este camino; las condiciones políticas aunque no es mi tema estarían aconsejables dado que a nivel técnico se ha avanzado suficientemente para mostrar la conveniencia de este procedimiento. Simultáneamente y para terminar el tema tributario, quiero mencionar que existen algunos elementos que infortunadamente en el país no se han utilizado para lograr la consecución de recursos y la transparencia fiscal, y que creo que esta es la oportunidad de avanzar en ella con el concurso y la fiscalización del Congreso; uno de los temas más centrales y antidemocráticos en un régimen es que el conjunto de prebendas y privilegios a través del presupuesto no sean ni cuantificados, ni divulgados, ni analizados por el legislativo.

En Colombia las fugas por diferentes tratos preferenciales que llegan a superar el 5% del PIB, no tienen ninguna fiscalización por parte del legislativo, y creo que en la administración de impuestos está muy comprometida en esta dirección para avanzar en una evaluación y obviamente, una fiscalización adecuada de la fuga de los recursos. Con todo lo anterior, queremos reiterar la absoluta necesidad de una reforma tributaria en Colombia, queremos ratificar lo inaplazable de la transformación de la estructura tributaria en Colombia, queremos insistir en la necesidad de avanzar en reformas estructurales postergadas desde hace muchas décadas, queremos de todas maneras ratificar seriamente la necesidad de consecución de recursos en el corto plazo, porque la racionalización del gasto en el corto plazo es insuficiente para el ajuste fiscal requerido; por lo tanto a nivel técnico y muy comedidamente recomendamos la necesidad de lograr el mejor equilibrio entre lo económico y lo político, para lograr suficiente incremento en los recursos de manera sostenida tributarios, insistimos de manera sostenida y previsible

en esto, es fundamental evitar caer como en el pasado con proyecciones sobre evolución de la economía que no son satisfechas, y se manifiestan en una reproducción de las condiciones del déficit fiscal, de ahí que la estructura de los nuevos impuestos o del aumento de los tributos tiene que sopesar debidamente que no sea suficientemente sensible a los ciclos económicos para evitar eventos insospechados o imprevistos, que impliquen reformas adicionales en el corto plazo improvisadas, que aún lleven a ratificar las ineficiencias y problemas de la estructura tributaria.

En segundo lugar, pensamos que Colombia en esta reforma tributaria tiene que avanzar con progresividad, la estructura tributaria en Colombia dadas las exenciones y reducciones es hoy altamente regresiva, se requiere avanzar en la progresividad, y para ello definitivamente hay que avanzar en el tratamiento de las exenciones y deducciones de ciertos tratos preferenciales en los ingresos personales, y en el tratamiento preferencial de ciertos sectores privilegiados que no retribuyen a la sociedad debidamente esos privilegios.

En tercer lugar, pensamos que ha llegado el momento por la decisión política del mismo gobierno y económica de avanzar en que la DIAN sea un actor central, en la recuperación, en la fiscalización, y en la veeduría pública de la eficiencia de impuestos e ingresos tributarios en Colombia, hay algunas iniciativas sobre la solicitud del legislativo de la provisión de informes periódicos sobre el monto, cuantía y destinación de las exenciones y deducciones, es una necesidad inaplazable en Colombia para ojalá en la siguiente oportunidad avanzar en cambios fundamentales en la estructura tributaria.

Por último, quiero ratificar que la reforma tributaria en este caso es una pieza insustituible para garantizar la sostenibilidad, y evitar una crisis económica, además de la social que vive el país sin precedentes en el contexto nacional, y quiero repetir por lo tanto Colombia hoy está a la vera de entrar en un sendero de insostenibilidad de la deuda sino avanza en el ajuste fiscal.

La insostenibilidad de la deuda interna y externa le implicaría al país un retroceso económico y social sin precedentes. El punto en que queremos llamar la atención es que la estructura de privilegios, de tratamientos preferenciales y la estructura propia de la tributación en el país, brinda espacios suficientes para sin castigar indebidamente a la mayoría de la población colombiana, se pueda simultáneamente conseguir recursos indispensables para el ajuste económico, es decir, Colombia hoy más que nunca está en la gran oportunidad de transformar estructuras privilegiadas previas, que le garanticen una mejor política social, una mayor sostenibilidad y evitar la conflagración de una crisis sin precedentes. Muchas gracias.

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Señor Presidente le informo que en las cuatro Comisiones se ha conformado quórum decisorio.

Presidente:

En consideración el Orden del Día.

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Señor Presidente hay una proposición en la mesa que no amerita discusión dice así: “Las Comisiones Económicas y el Congreso de la República lamentan profundamente la desaparición de Nelson Farak Wilches Carreño hermano del Representante del Casanare Oscar Leonidas Wilches Carreño. Nelson Farak Wilches Carreño murió en las horas de la mañana en el día de hoy en la Clínica Santa Bibiana de Bogotá al sufrir

un accidente en el día de ayer en la ciudad de Yopal, el Congreso de la República hace llegar sus más hondos sentimientos de pesar al doctor Oscar Leonidas Wilches Carreño y familia y los acompaña en estos momentos de profundo dolor”. Firmada: por *Octavio Benjumea, Javier Miguel Vargas Castro, Wellington Ortiz*, y otras 3 firmas ilegibles.

Presidente:

En consideración la proposición leída, ¿la aprueban las Comisiones?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

La aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

La aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

La aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

La aprueba señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Luis Fernando Almario Rojas.

Honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente, presentarle un saludo especial al doctor Luis Jorge Garay y agradecerle su presencia en las sesiones de las Comisiones Económicas del Congreso de la República, él ha hecho referencia a dos puntos muy importantes que son los privilegios y la fuga de recursos del presupuesto nacional, en cuanto a privilegios deducciones, exenciones y tratamientos preferenciales ha hecho referencia especialmente a la Ley Páez, me imagino que la Ley Quimbaya y otras.

Conociendo la trayectoria y todo el conocimiento económico del país, sí nos gustaría de pronto, no en este momento más hacia adelante o las mismas columnas que usted escribe en los diarios, hacer referencia específica a todos estos privilegios e igualmente a todas estas fugas del presupuesto nacional, el gran problema que tenemos en el legislativo y usted lo conoce en todo el mundo es la falta de información, el ejecutivo siempre guarda información y siempre expone razones válidas a favor del bien común y el legislador en la mayoría de los casos, en un alto porcentaje actúa de acuerdo a esa convicción y a esa propuesta del gobierno y muchas veces no conoce a fondo lo que hay detrás de las leyes y especialmente del presupuesto en la tributación, sí me gustaría con todo respeto si es posible, que hiciera referencia en su momento ahora o después con relación exacta cuáles son los privilegios, las exenciones de los grupos privilegiados en Colombia e igualmente el caso del presupuesto nacional que nos preocupa mucho.

Muchas veces vienen allí recursos que no son necesarios o que no reflejan la prioridad de lo que debe tener la redistribución del ingreso, o el caso de la posibilidad que deben tener la tributación en nuestro país en el presupuesto. Yo le agradezco la presencia nuevamente y muchas gracias por atendernos.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Víctor Renán Barco López

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

¿Prebendas del presupuesto, elementos de prebendas a través del presupuesto supera el 5% del PIB Fuga de Recursos? Quisiera que diera 3 ó 4 conceptos porque la cifra es alta.

Doctor Luis Jorge Garay, Director de Estudio de la Contraloría sobre Exclusión Social:

Esto es precisamente uno de los temas más álgidos de la discusión tanto económica como de economía política, yo entiendo en todo sistema democrático evidentemente la estructura tributaria es fruto de los consensos políticos y económicos de actores representativos de la sociedad, infortunadamente en Colombia se refleja cierta estructura de poderes y privilegios, sino que también como creo que lo hemos ilustrado en el sistema pensional, en el sistema de salud, en otros sistemas se ha repetido y reflejado una estructura que no responde a 3 principios básicos en una democracia de mercado que es la solidaridad, la progresividad, y la

equidad, ninguno de los sistemas que contamos y hemos reproducido en el país resiste una análisis serio bajo estos 3 principios.

Precisamente la reforma pensional que hoy se está discutiendo en el Congreso trata fundamentalmente de empezar a corregir algunas de esas distorsiones en inequidad, e insolidaridad del sistema, en lo tributario, evidentemente este conjunto de fuerzas políticas y de poderes se ve reflejado de una manera más clara, en la medida que ello representa directamente algunos ingresos, erogaciones, a favor de unos grupos sin necesidad de una retribución equivalente; uno de los temas que empezamos a avanzar en el análisis cuantitativo de las perforaciones en la estructura tributaria fue el relacionado con las exenciones y deducciones.

La más típica y más clara es la exención sobre ingresos personales, y el análisis contundentemente demuestra que el porcentaje que se recibe por exenciones a los ingresos de 20 salarios mínimos y más, equivalen a un 43% de lo del IVA a pagar, en tanto que esas exenciones y deducciones a los ingresos de menos de 5 salarios, equivalen a menos de un 5% ó 6%, entonces ahí hay un problema de equidad y de progresividad en términos en que los que tienen mayores ingresos tributan más y aquellos que tienen exenciones y tratamientos preferenciales hacen que la progresividad sea mucho menor.

El segundo tema, es si el tipo de conceptos mediante el cual se aceptan esas exenciones tiene justificación social o no, si tiene una retribución porque promueve actividades y genera nuevo valor agregado empleo y riqueza nacional, y muchas de estos rubros para las exenciones personales no generan proporcionalmente al esfuerzo que hace la sociedad ingresos y riquezas adicional. En segundo lugar, existen algún conjunto de prebendas y tratamientos diferenciales entre sectores que responden obviamente, a la diferente naturaleza de los sectores, uno de los temas que en Colombia se ha discutido por más de cinco décadas, es qué tratamiento tributario debe tener la tierra y cuál debe ser la tributación que se debe hacer a la renta de la tierra y qué prerrogativas debe tener la renta de la tierra en términos de tributación, y es un debate de fondo muy profundo que viene desde la estructuración de conflicto alrededor del uso de la tierra en Colombia.

Alrededor de la tierra nosotros planteamos que existen una serie de exenciones y deducciones sobre ciertos sectores que es inequitativa y de alto costo, sin que haya una efectividad ni eficiencia en la transparencia del uso y del aprovechamiento de ese tratamiento preferencial para el mejoramiento de la productividad en el agro. La ganadería es un caso particular sobre ese tema, que requiere una profunda discusión más de fondo, dado que el país hoy tiene el 35% de su tierra cultivable en ganadería, cuando según la Constitución de la tierra debiera tener máximo el 15%. Ahí hay unos temas fundamentales que deben ser discutidos y que tienen una profunda relación con lo tributario.

En tercer lugar, existen una serie de exenciones y deducciones que fueron promovidas en su momento en el país, con miras a mejorar y a modernizar el mercado, el régimen de competencia, y es así como hay deducciones sobre la venta de acciones que lo que buscaban era promover el mercado de capitales, si ustedes analizan la evolución del mercado de capitales en Colombia encuentran hoy que el índice de concentración accionaria en el país no tiene ningún precedente en su historia hoy en 99.6%, no hubo una promoción con esta deducción que tiene implicaciones regresivas muy fuertes en el sistema.

Presidente:

Para una moción de orden el Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, eso no es culpa suya, pero lamentablemente en todas las discusiones sobre el tema tributario es lógico que susciten toda serie de controversias, de personas que vienen aquí a representar sectores, eso es comprensible y creo que estamos inundados todos los ponentes de documentos, de textos, de estudios, de tributaristas, de personas que vienen y nos dicen que nos van hacer todo eso, pero señor Presidente creo que no estamos siendo productivos, y es imposible así poder analizar sanamente, juiciosamente el alcance de un proyecto de ley como es el de la reforma tributaria, no quiero que se impida el acceso de nadie aquí pero

sí les voy a pedir al menos por una sola vez que organicemos esto, les voy a decir una cosa, me he demorado más o menos 40 minutos para llegar de la puerta aquí, Presidente por favor en eso sí quiero centrar mi moción de orden, simplemente escuchando a personas tan calificadas nos gustaría es tener toda la posibilidad de escucharlos profundamente porque nos van a entregar elementos necesarios para legislar.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Carlos García Orjuela.

Honorable Senador Carlos García Orjuela:

Presidente, creo que estamos recibiendo muchas críticas porque el Congreso parecería algo desordenado y no nos podemos concentrar, pero tampoco podemos ser groseros de no atender a importantes personalidades que representan intereses de actividades económicas colombianas.

Mi propuesta es que abandonen el recinto todos los lobistas y que ellos no lo entiendan como un acto de desafecto y grosería, sino como que nos dejen y después los atendemos con todo cariño, cuando el proyecto pase a segunda vuelta en las Plenarias, también podemos hacer correcciones que el Congreso tiene que escucharlas, pero no en el momento en que estamos discutiendo los artículos, porque así es imposible avanzar.

Presidente:

Muy bien Senador García, sí, ya lo ha dicho también el Representante Pérez, todos hemos oído muchas veces las intervenciones de las personas que están interesadas en algunos artículos, documentos, entonces sí les pido el favor a los que no sean parlamentarios que por favor desocupen, y como ha dicho el Senador García más adelante volvemos a darle la oportunidad de que hablen, pero por favor hasta que no estén en el recinto únicamente los Senadores, Representantes, los miembros del gobierno y los invitados no continuamos la sesión, por lo tanto les pedimos el favor que abandonen el recinto. Tiene la palabra el doctor Jorge Garay, Director de Estudio de la Contraloría sobre Exclusión Social.

Doctor Luis Jorge Garay, Director de Estudio de la Contraloría sobre Exclusión Social:

Voy a terminar para no usurparles a ustedes su tiempo de discusión, pero sí quería un cuarto ejemplo para el Senador Barco. Ha habido algunas leyes que proveen ciertas exenciones y deducciones con algunos propósitos sociales como puede ser la Ley Páez y sucedáneas, uno de los temas centrales sobre este tipo de exenciones es la voluntad, la decisión y la capacidad del monitoreo y fiscalización debida del cumplimiento de los compromisos y condicionalidades, mediante el cual se otorgan tratos preferenciales a algunos sectores, actividades o agentes económicos.

Infortunadamente, en el país no ha habido la debida instrumentación de fiscalización en estos temas, y es uno de los aspectos que tiene que ser reforzado y que creo que están en ese camino en la administración tributaria en Colombia, porque de lo contrario como pareciera ser muchas de las exenciones y deducciones en ciertos campos no tienen ni la transparencia, ni la fiscalización debida que han llevado a una pérdida o fuga de recursos públicos, sin que se hubieran logrado los objetivos fundamentales en las medidas. Y este es uno de los campos que requiere mucho más análisis, y es el hecho que algunos estudios preliminares que se han ido avanzando con información obviamente oficial, muestran que hay una excesiva concentración de estos casos de prebendas y privilegios con algo más grave, es que con la manera como están estructuradas la normatividad correspondiente no hay la suficiente transparencia para poder fiscalizar que tiene y cumplen sus cometidos, creo que acá hay una labor de racionalización en la administración tributaria fundamental para propósitos de progresividad y de eficiencia del sistema tributario.

Con todo lo anterior, lo que queremos ratificar es lo siguiente:

Uno, es indudable hay que hacer un ajuste fiscal en el país. El ajuste fiscal tiene que partir del inmediato plazo que es uno de los dramas centrales que tenemos, Colombia lleva en ajuste fiscal y con diez reformas tributarias los últimos 12 años, pero hoy más que nunca el ajuste fiscal no tiene precedentes, por eso es que la economía política de cómo debe ser el ajuste es algo que atañe a la democracia propiamente de un

país como Colombia, dadas las restricciones en el corto plazo de liberación de recursos con el gasto público especialmente de funcionamiento, es claro que la tributación tiene que ser transformada y tiene que generarse importantes y previsibles sostenibles ingresos tributarios.

El tema es que el aumento del ingreso tributario tiene a mi juicio y técnicamente diferentes grupos, creo que hemos logrado un acuerdo en que Colombia tiene que responder a la progresividad, equidad y a la eficacia tributaria, Colombia no puede seguir transitando a un sistema altamente ineficaz y por eso la estructura tributaria y los impuestos nuevos tienen que ser impuestos, de tal manera que haya la suficiente transparencia y facilidad de administración y fiscalización para garantizar los recursos. Otra de las lecciones de la década de los años 90 en Colombia, es qué impuestos que estén ligados directamente a los ciclos económicos, tienden a agudizar el carácter por cíclico de la estructura tributaria y a poner en penurias claramente las finanzas públicas, hoy hacer una reforma tributaria que sea altamente sensible al ciclo económico ante la inestabilidad del entorno económico latinoamericano es un riesgo que puede llevar a la necesidad de volver a tener otra reforma tributaria en el corto plazo, es un riesgo de un costo interno y externo sin precedentes y sin antecedentes en Colombia.

Les quiero recordar que el nivel de la deuda colombiana está a un punto de ser insostenible, independiente de que el mundo desarrolle una nueva arquitectura financiera, que la Junta Directiva del Fondo Monetario va avanzando pero que tomará más de 1 año ó 2 años, para poder darle un manejo más equilibrado a los bonos externos de países emergentes o en desarrollo. Colombia no cuenta con los suficientes márgenes de maniobra para enfrentar debidamente una eventualidad de inestabilidad internacional, y del manejo de la deuda externa, por eso el ajuste es necesario; pero el ajuste también tiene que consultar las condiciones de crisis social sin precedentes en Colombia hoy, y por lo tanto lo que hemos mostrado es que hay condiciones suficientes, hay una economía política propicia en el país para avanzar a desmontar en el corto plazo, inequidades en el sistema que genera recursos que contribuyen a ese ajuste fiscal, sin desmeritar la necesidad de que hay que hacer esfuerzos fiscales con aumento de tarifas en ciertos casos.

No transitar en avances estructurales de la tributación muy probablemente llevará a que se repita este debate en unos próximos años, que ojalá no sea así. Concluyo diciendo y no quito más tiempo a ustedes, me parece que hoy más que nunca por las condiciones políticas que no es mi campo, pero que también uno como ciudadano puede opinar son las propicias para hacer cambios estructurales en el país.

La tributación no debe quedar al margen de este cambio estructural, se requieren los recursos, hay que responder a las afugias de las autoridades responsables, pero hay que contribuir también a lograr una estructura más progresiva, equitativa y eficiente. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante César Negret Mosquera.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

Gracias señor Presidente, para una pregunta, creo que esta intervención del doctor Garay enriquece el debate, un sector privilegiado doctor Garay que no se toca en la tributaria es el sector financiero, ese sector va a ser el único que registrará al final de este año utilidades superiores a los 700 mil millones de pesos, obtenidos principalmente por haber mejorado su posición propia, aprovechando el menor valor del peso y ganando dinero en la compra de divisas, y con la compra de papeles del Estado, y sin embargo se le mantiene la deducción en el impuesto de renta por los bienes recibidos en dación en pago y por la cartera de difícil recaudo.

Es decir, que el Estado colombiano y todos nosotros estamos privilegiando por la vía de impuestos una mala división de crédito, que es la que conduce a una cartera no cobrable; y eso hoy es aberrante porque en el pasado el Estado colombiano destinó 8 billones de pesos a lo que se llamó el saneamiento del sector financiero, de modo doctor Garay, que sería un quinto ejemplo. Muchas gracias.

Presidente:

Hay cinco personas que quieren intervenir, yo diría entonces que los que tengan preguntas las hagan y que el doctor Garay las responda al final. Tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez Ortega.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Quiero felicitar al doctor Garay por su planteamiento, ojalá que no vaya a cambiar mucho cuando algún día le corresponda estar en un cargo en el Ministerio de Hacienda o algo por el estilo, esa misma propuesta suya es la que tiene el hoy Director de la DIAN pero no se está aplicando en esta reforma tributaria, es donde queremos poner una reforma total al régimen tributario, hacerlo progresivo, volver mucho más plano esto y quitar la exenciones.

Le quiero preguntar si a usted le parece claro que en una reforma tributaria como ésta, cuando se dice que hay que quitar las exenciones estemos dando por lo menos 10 nuevas ideas en temas muy neurálgicos y que muy seguramente tienen doliente específico, porque no esta claramente especificado cuánto va a costar, ni a quién se le está dando; igualmente decirle que si la progresividad esta dada con impuestos indirectos como el 3x1.000, el IVA, o los que tenemos de sobre tasas en este momento, porque me parece que son bastante complicados; y que nos haga un resumen también en los ajustes integrales por inflación, porque en ese tema quisiera que conociera el doctor Negret un tema fundamental. Le estamos quitando al sector financiero esa vena rota que tiene con los ajustes integrales por inflación, porque están descontando ya que un artículo aprobado, donde le estamos impidiendo que puedan descontar sino tienen en la parte del activo de la contra parte, y que sepa también que le estamos prohibiendo la parte de los Repos entre bancos y particulares, porque me parece como usted lo dice que son demasiadas exenciones y prórrogas que se le han dado a este sector de la economía.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Carlos García Orjuela.

Honorable Senador Carlos García Orjuela:

Pienso que el doctor Garay ha hecho énfasis como una amenaza que se cierne sobre el país en la sostenibilidad de la deuda pública, más que los impuestos, más que el crecimiento de la economía, más que otro factor social, usted enfatiza que la hecatombe del país sería en el momento en que la deuda pública sea insostenible.

Tres preguntas. Primera. El Gobierno Nacional acaba de presentar un proyecto de ley para que estas comisiones le autoricen endeudamiento público por 12 mil millones de dólares; si la deuda es insostenible o tiene ese riesgo, ¿cómo autorizamos al gobierno para que se endeude? Segundo. Muchos analistas consideran que el manejo de la tasa de interés de la deuda pública, sobre todo la deuda pública interna, y en particular los TES, han sido colocadas a tasas por encima del mercado real 6, 7, y 8 puntos reales, no reales 18, pero por encima descontando la inflación de tasas de 7 u 8 puntos reales por encima del mercado, ¿qué hace este Congreso para obligar y responsabilizar al gobierno de que coloque sus bonos de deuda o sus TES a tasas que favorezcan el ahorro? algunos analistas consideran que el gobierno ha pagado hasta 5 billones de pesos en los últimos cuatro años por mal manejo de colocación.

Tercero. ¿Qué análisis le hace usted a la posibilidad de que este gobierno con recursos de las reservas internacionales que están bordeando los 11 mil millones de dólares pueda prepagar deuda pública, a través no de una negociación sino de una recompra de deuda, y a través de terceros, para que no quede una reestructuración? algunos creemos que podría comprar con 2.500 millones de dólares hasta 4.500, para mejorar al Express, para mejorar la colocación, y para hacer más viable y sostenible esas tres preguntas.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presidente, aquí hay unas estadísticas que acaban de llegar ayer en el informe sobre inflación del mes de septiembre de 2002 del Banco de la

República, hacen un análisis sobre el crecimiento económico de este año, dice que va haber posiblemente un crecimiento del 1.6% obviamente muy inferior al que proyectó el gobierno del 4%, pero superior al del año pasado; el del año pasado apenas sí llegó al 1%, es decir, habría una especie de débil soplo de reactivación de la economía, lo importante del estudio es que coloca como el factor determinante esa débil reactivación económica; el consumo privado es lo que ha salvado digamos el que no estamos en una recesión económica; entonces lo repito, si esta reforma tributaria es básicamente impuestos sobre el consumo privado, ¿qué va a pasar con la economía nacional de acuerdo a los datos?, no de acuerdo a los discursos, a los datos oficiales.

Ayer el ponente doctor Zapata decía nos jugamos una lotería, y yo pienso que el Congreso no puede manejar un tema como si se tratara de un casino, de un juego de azar, no, esto no es un juego de azar, si la estadística dice que lo que ha reactivado ligeramente la economía colombiana es el consumo privado, ¿cómo le vamos a colocar impuestos al consumo privado?, es una pregunta además que me gustaría que el doctor Luis Jorge Garay nos respondiese un poco la proyección de corto plazo de la reforma tributaria, tal y como ha sido presentada.

Una segunda inquietud Presidente, todos sabemos que para producir se necesitan tres elementos, tierra, trabajo y capital; el capital lo asignan los bancos prácticamente en Colombia, y la tierra está en propiedad o en tenencias, usted ha hecho un examen sobre lo negativo de no hacer tributar la propiedad de la tierra en Colombia, porque mantiene la tierra improductiva, si uno le aumenta impuestos, obliga a grandes propietarios de tierras a usar la tierra, y eso es una función social, producir alimentos, lo que sea se enriquecerá más con eso, pero produce la tierra.

Nosotros tenemos en nuestra ponencia, aumentar el impuesto predial para las propiedades de más de 300 hectáreas en Colombia, esa es una propuesta concreta, que está presentada a discusión del Congreso de la República, era indudablemente si nosotros queremos hacer productiva la tierra, hay que colocarle impuesto a la tierra improductiva; por el doctor Negret, abordaba el tema del sistema financiero que tiene unas exenciones tributarias, la más importante, es haber extendido la deducción a todas las provisiones de todo tipo de carteras, desde las más malas, hasta las más buenas, que vale 800 mil millones de pesos al año en deducciones, o sea en impuesto de renta, equivale a unos 250.000 mil millones de pesos menos, que dejan de pagar el sistema financiero colombiano, pero también hay un subsidio vía deuda interna; nosotros hemos calculado en 1 billón 500 mil a través de comprar TES al 13% con créditos del Banco de la República, al 5% en una cuantía aproximada de 16 billones de pesos, deja una utilidad de 1.5, y es una utilidad neta que carga el rubro de pago de deuda interna colombiana, suma usted ambas, y estamos haciendo un subsidio público con recursos públicos, de casi 2 billones de pesos ¿para qué?

El resultado final es que el sistema financiero no esta entregando crédito, que su función social está allí para entregar crédito del ahorro, no está entregando crédito, y el que había entregado en el crédito comercial, el 70%, se lo entregó a 1.000 personas, entonces hemos construido a partir del subsidio público, un sistema financiero que vive del Estado, y no cumple su función social y daña la asignación de capital a la producción; entonces cómo es posible me pregunto yo, que en dos de los 3 elementos constitutivos de la producción capital y tierra, nuestro sistema tributario esté permitiendo que no se utilice, ni la tierra, ni el capital, a mí me parece que esa discusión es de fondo, si queremos producir y si queremos aumentar la riqueza en Colombia.

Otra es la discusión de cómo se distribuye, pero es que si uno produce ya está distribuyendo riquezas, sino produce y genera rentas ya automáticamente concentrando la riqueza en Colombia, entonces esta discusión Presidente y honorables Congresistas me parece que es la central de la discusión de la reforma tributaria, ahora que entremos más en materia, volveremos sobre este particular. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador José Raúl Rueda Maldonado.

Honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado:

Dr. Luis Jorge Garay, a mí me complace bastante que usted nos visite aquí en el Congreso, porque sabemos perfectamente su espíritu investigativo y los aportes de buena fe para que esto mejore, pero conociendo por ejemplo la intervención suya en el estudio que le entregaron al Ministerio de Hacienda, el estudio que hizo la Misión del Ingreso ahí hacen énfasis y resaltan el gran perjuicio que está haciendo la evasión precisamente a la estructura tributaria del país.

Lamentablemente tengo que decir que en este episodio que nos ocupa de la reforma tributaria por parte del señor Ministro de Hacienda, no le he oído un pronunciamiento a ese respecto ni mucho menos qué medidas y de que manera y como van a implementar esa lucha contra la evasión que ustedes la señalan como la autora del desastre económico en el país.

La otra recomendación que hace muy enfática, muy directa es la ampliación de la base especialmente en lo que tiene que ver con el impuesto a la renta, los grandes del sector financiero, lamentablemente doctor Negret, tengo que referirme a eso, los empresarios, la gente que conoce de tributación, los contadores públicos, están pidiendo a gritos que es indispensable, que es obligación de la agencia del Estado ampliar la base para el impuesto de la renta, porque no puede continuar así los 400 mil y pico de colombianos que sigan sosteniendo esa carga, en la ponencia mayoritaria hace referencia a eso, pero realmente si uno se pone a revisar el proyecto que estamos estudiando, no encuentra el efecto ni el resultado.

De la misma manera a mí me parece que la ampliación del IVA, es un elemento que contribuye a la racionalización, al mejor control, al ordenamiento y al señalamiento adecuado de funciones por parte de quienes están al frente de esta área en el Ministerio de Hacienda, simplifica bastante las funciones y las abarata, las hace más económicas, en lo que tiene que ver con la nómina. Estas cosas son imperativas y son características importantes que se deben tener en cuenta precisamente en lo que usted esta exponiendo, en la reestructuración del sistema tributario en el país. Tengo que decir que estos conceptos no los he escuchado en este episodio que nos ocupa.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Wilson Borja Díaz.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, me siento muy complacido de que usted doctor Garay, haya podido atender la invitación que se le hizo y estar aquí con nosotros; yo he tenido una preocupación que se la he venido manifestando, y además lo he planteado en mi ponencia sobre reforma tributaria y cómo salir de ahí, porque conocemos de ese documento que usted dirigió para la Contraloría General de la República, y tal como el gobierno nos ha planteado sus argumentos, es que esta reforma tributaria además de todas las otras reformas, que difiere mucho de lo que ustedes recomiendan en su documento frente a lo pensional, laboral, es para mantener la deuda en el 47% del PIB del país para el 2010, y para eso se hace una proyección de crecimiento, que arranca el año entrante con el 3% y termina más o menos en el 4% en el año 2010.

La gran preocupación, usted que ha estado además, que ha asesorado al Banco Mundial y en esos sectores, aquí se olvidó, ya ni siquiera planteamos el consenso de Washington, de cómo lograr un crecimiento sostenido, yo he insistido y por eso en otros proyectos he insistido, de que el problema no es sostener la deuda, el problema es cómo crecemos sostenidamente en Colombia, porque si crecemos sostenidamente nos permitiría asumir la deuda, pero dar crecimiento real en la Nación, entonces desde ese punto de vista ¿cómo ve usted esos argumentos, que son los que nos han planteado aquí?, a mí me tiene sumamente preocupado esa situación, porque no se piensa realmente en el crecimiento económico de la Nación.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Luis Jorge Garay, Director de Estudio de la Contraloría sobre Exclusión Social:

Doctor Luis Jorge Garay, Director de Estudio de la Contraloría sobre Exclusión Social:

Muchas gracias. Primero: *Tratamiento en ciertos sectores y en el sector financiero*; indudablemente en un país como Colombia, con la crisis y la inestabilidad económica que tiene el tratamiento del sector financiero, se vuelve muy crucial para evitar, dado su lugar determinante en la economía que se produzcan burbujas especulativas nocivas a la economía. Por lo tanto, el tratamiento del sector financiero y su transformación en el corto plazo, debe ser uno de los temas más cuidadosos que debieran ser tenidos en cuenta, con ello no quiero negar de ninguna manera que existen un conjunto de normas en el tratamiento del impuesto al sector financiero, con algunas exenciones y tratos preferenciales, que evidentemente han privilegiado al sector financiero sin la menor duda, y lo siguen privilegiando, entre otras razones porque el cambio de las condiciones macroeconómicas y financieras del momento en que se instituyeron esos tratos, hoy día han cambiado sustancialmente.

Muchos de esos tratos preferenciales eventualmente podrían haber tenido una racionalización a la luz de las condiciones existentes en ese momento en la economía, por ejemplo tasas de inflación superiores a 20, 25%, tasa real de cambio mucho más elevada, que hacen que hoy a la luz del cambio de la situación aunado a la crisis financiera que ha vivido el país en los años 97 y 99, muchos de esos tratos deban ser replanteados, sin la menor duda.

El punto central es que este es un tema estratégico que tiene que ser planteado progresivamente con mucha claridad, sin atentar contra la sostenibilidad y la estabilidad macroeconómica y financiera del país, pero este es un tema en algunos aspectos no en todos, que tiene que merecer cuidadoso escrutinio a la luz de las condiciones macroeconómicas de hoy y del próximo futuro, que son totalmente diferentes cuando se instituyeron esos regímenes excepcionales.

Segundo. *El de la deuda*; lo voy a ligar con el crecimiento. Evidentemente el objetivo de toda política económica, es proveer las condiciones macroeconómicas para poder garantizar el crecimiento económico, y obviamente el mejoramiento social de la población. Al fin de cuentas la política de ajuste debe tener como propósito fundamental no la sostenibilidad de la deuda por sí sola, sino fundamentalmente la instauración del crecimiento económico en el país.

El tema delicado, es que cuando se está en una crisis financiera pública como la que tenemos hoy en Colombia, uno de los factores más no el único, para ir creando el ambiente propicio al crecimiento, es impedir una crisis financiera sin proporciones. Entonces el requisito de buscar la sostenibilidad de la deuda, y que la deuda no se vuelva el obstáculo para la estabilidad y el crecimiento, es un propósito subsidiario y no el propósito de la política económica.

Ahora bien, la estabilidad de las condiciones de crecimiento en el país requiere mucho más allá que una política macroeconómica cuidadosa, requiere algo muy fundamental, la consecución de recursos y propósitos colectivos para avanzar a la inclusión social; Colombia hoy es uno de los países más excluyentes socialmente de América Latina, quizá el segundo después de Brasil. Lo que hemos observado y estudiado en algunos análisis, es que Colombia por más de que tenga una política prudente macroeconómica, sino avanza a una redistribución de prebendas y privilegios en función de propósitos sociales a cargo del Estado, como responsable en última instancia, pero con la coordinación y administración asociada al sector privado, el país está perdiendo una amplísima gama de potencialidades, que están excluidas de poder participar en el crecimiento; por lo tanto, la política pública económica tiene que buscar la estabilidad, pero también la redistribución de recursos y oportunidades que posibilite el crecimiento.

Si una sociedad tiene el 70% de pobres, y hay una marginalidad y una informalidad superior del 60 ó 65% de la población activa, evidentemente no esta aprovechando las potencialidades para crecer, hay que avanzar hacia la inclusión social, con una política macroeconómica razonable, para poder crecer, por eso es que insistimos que la economía política del ajuste hoy en Colombia, tiene que consultar propósitos de redistribución

de oportunidades en el país, de lo contrario una política sana macro no va a facilitar un crecimiento sostenido en la economía.

Esto es lo que creemos haber aportado al debate y que causa controversias y es parte de la idea democrática de ello, por eso no basta con conseguir recursos de cualquier manera y avanzar al ajuste fiscal, para garantizar el crecimiento y la sostenibilidad, por eso nuestro llamado respetuoso, ojalá no se pierda la oportunidad de hacer una reforma fiscal que genere los recursos, pero a su vez avance en la transformación de la estructura.

Tercero. *Sostenibilidad de la deuda*; este no es el objetivo inicial central y único de la política macroeconómica, este es un objetivo subsidiario dado que la sostenibilidad de la deuda se vuelve un factor determinante de las posibilidades de la estabilidad y el crecimiento, entendido ello, quiere decirse que no toda la política económica va estar supeditada al mero ejercicio de sostener la deuda, no se trata de eso, pero lo que sí hay que aceptar es que dadas las condiciones actuales, caer en una insostenibilidad de la deuda lleva evidentemente a una crisis fiscal y financiera sin proporciones. Es evidente que la sostenibilidad de la deuda en Colombia, tiene que garantizarse por una multiplicidad de acciones, no sólo únicas, se trata **uno**, de avanzar en el equilibrio fiscal o en el ajuste fiscal, como una de las condiciones cuyo propósito sea el crecimiento primero.

Dos, la sostenibilidad de la deuda debe ser lograda no sólo macro económicamente a nivel financiero, sino también microeconómicamente, y eso apunta a un tema central, que en Colombia tiene que avanzarse es en una recuperación del tema de la administración de la deuda, como un tema de política pública central en el país; no se trata ya solo de los niveles de endeudamiento general y de la sostenibilidad de esos niveles, sino fundamentalmente de la mejora en la administración de la deuda pública, y a ello me refiero entonces a dos o a tres temas.

La deuda pública externa en Colombia está supeditada como en todo país emergente y especialmente de América Latina hoy día, a severas restricciones e inestabilidades por el entorno en que se está viviendo y las expectativas sobre la evolución de la crisis de Argentina, y las situaciones en que se va a desenvolver el inicio de la política económica del gobierno del Presidente Lulla en Brasil. Colombia tiene que blindarse ante una eventualidad de inestabilidad del sistema financiero internacional, so pena de ver mermados seriamente los recursos de financiación.

Por lo tanto, el tema de la deuda tanto es un tema central en la política pública, tomen ustedes un escenario de ejemplo, qué tal que el país no recibiera más crédito externo a partir de hoy, cómo haría para lograr la estabilidad financiera, tendría que hacer un ajuste fiscal interno totalmente a base de recursos tanto tributarios nuevos como reducción de gastos públicos, por lo tanto, la deuda y el crédito externo en el proceso de devolución macroeconómica del país es fundamental, no se puede de la noche a la mañana pensar que sin el crédito es posible sostener las condiciones de crecimiento y de estabilidad, entonces el tema central es, cómo apalancarse en el crédito externo para facilitar el ajuste, la estabilidad y el crecimiento, sin excesivos costos sociales para el país, una de las condiciones claras es que se requiere el crédito externo, Colombia con el nivel de deuda que tiene, tiene que por lo menos reciclar la deuda que ha contratado en los últimos años, so pena de tener que hacer un ajuste interno mucho más grave que el que se tiene que hacer de hecho, y ese es uno de los problemas más graves y dilemas de política pública económica en el país, a cargo de qué instrumentos centrales se hace el ajuste.

El programa macroeconómico debe balancear los beneficios y costos económicos y sociales, entre ajuste en deuda, ajuste tributario y ajuste en gasto. En el sano equilibrio democrático, y ojalá solidario y progresivo de esa política, se va a lograr mejores condiciones de crecimiento. Segundo tema de la sostenibilidad de la deuda, en los países emergentes hoy después de la crisis de la deuda de los años 80 y el 90, todos los países pasaron su deuda externa solamente a banca multilateral y abonos colocados al portador en el mercado internacional, infortunadamente Colombia hizo lo mismo y rechazable a mi juicio.

Hoy Colombia tiene buena parte de su deuda en bonos, bonos al portador que no tienen una autonomía y libertad de manejo de los países deudores, como sí la había en su momento en la deuda con la banca comercial internacional en la década de los 80; entonces hay una inflexibilidad en la deuda externa en América, en los países emergentes muy grave que tenemos que vivir con ella y promover su transformación, hoy en el FMI se está avanzando en una reforma fundamental en la arquitectura financiera internacional, con el propósito de facilitar la recomposición de la deuda de países emergentes en el mercado de los bonos, a través de mecanismos de mercado sin atentar contra la estabilidad financiera, pero mientras tanto, los países emergentes tenemos que vivir con unas restricciones dadas; y es por eso que la sostenibilidad de la deuda aceptando la necesidad del crédito externo para el ajuste se vuelve un elemento central, con ello quiero decir, que hay que avanzar en el blindaje como ya se ha hecho de la economía colombiana, con una participación muy decisiva de la banca multilateral, pero algo muy fundamental también es avanzar oportunamente en modalidades de manejo de los bonos de deuda externa del país, so pena de poder tener serias inestabilidades.

En tercer lugar, la deuda pública interna, este es uno de los temas más delicados que se ha venido acumulando en Colombia desde hace más de dos décadas y media, la deuda pública interna en Colombia está colocada en buena medida en otras entidades del Estado, en algo en el sistema financiero interno y hay unas inflexibilidades crecientes en el manejo de la deuda pública interna, por el hecho que algunos de los acreedores más importantes del Gobierno Central son entidades públicas que van a requerir en los próximos años ingentes recursos para su financiación, léase Seguros Sociales, Telecom y Ecopetrol.

Entonces, para evitar un descalabro en el sistema financiero interno, en la deuda interna evidentemente hay que avanzar en una depuración de la deuda interna y eso exige ajustes; sin un ajuste el problema de la deuda interna sería aún más grave que el de la deuda externa a la vera de dos años. Quiero recordarles que dos de los principales acreedores del Gobierno Central son el Instituto de Seguros Sociales y Ecopetrol.

La deuda debe ser vista como un instrumento, el crédito externo e interno en un programa de ajuste macroeconómico, es uno de los factores que manejado adecuadamente facilita y reduce los costos sociales del ajuste, el tema es por lo tanto, cómo manejar el crédito dentro de los límites, tales que aporte al ajuste y más bien no se convierta en un factor detonante de una crisis sin precedentes. La deuda debe ser parte integral del ajuste tributario y del gasto público en el país. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias al doctor Luis Jorge Garay por su excelente exposición y creo que ha respondido a las preguntas de varios Parlamentarios. Continuamos entonces con la discusión de la reforma tributaria. Tiene la palabra el Senador Jaime Dussán Calderón.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Es algo sencillo señor Presidente, pienso que en cualquier momento en el desarrollo de la sesión de Comisión, pudiéramos cambiar el Orden del Día para que aprobáramos la Adición Presupuestal que es una necesidad, de pronto en algún momento después de que aprobemos estos primeros artículos. Muchas gracias.

Presidente:

Sí señor Senador, más adelante cuando hayamos aprobado parte o por lo menos discutido parte de esta reforma tributaria cambiaríamos el Orden del Día y lo pondríamos a discusión. Tiene la palabra el Representante Gabriel Zapata Correa.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias señor Presidente, en orden de hacer claridad de continuar como ayer se había logrado avanzar en la aprobación de unos bloques de artículos, les pido a los H. Parlamentarios tomar atenta nota, en la noche de ayer se logró con las diferentes ponencias que se habían radicado llegar a un acuerdo en textos en los cuales estamos totalmente coincidentes, les voy a leer sobre la base de la ponencia de mayorías el número del artículo para que ustedes se sirvan anotar y tenerlo en cuenta para la aprobación.

El artículo número 52. *Impuestos territoriales sobre la base gravable*, artículo 55 *Liquidación y recaudo por parte de los productores* artículo 56 *Formularios de declaración*, artículo 57 *Impuestos sobre vehículos automotores declaración y pago*. Excluimos el artículo 57 ya que hay una proposición en la mesa.

Artículo 59. *Administración y control*, artículo 60 *Control del pago del impuesto*, artículo 61 *Sobretasa a la gasolina tarifas*, artículo 63 *Impuesto de registro*. Artículo 64 *Base gravable de las hipotecas y prendas abiertas*. El artículo 62 queda excluido hay una proposición sobre la mesa.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

En relación a las gacetas, qué número de gaceta estaríamos en este momento mirando como base, de acuerdo con lo que usted esta observando.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Representante Petro en la *Gaceta* número 539, sobre esa base estamos trabajando.

Artículo número 64 *Base gravable de las hipotecas y prendas abiertas*, artículo número 65 *Procedimiento tributario territorial*, artículo número 67 *Aprensiones y decomisos*, artículo 68 *Contribución especial sobre contratos*. Señor Presidente, este bloque de artículos le pido lo someta a aprobación de las Comisiones Conjuntas.

Repito el bloque de artículos es el siguiente: 52, 55, 56, 59, 60, 61, 64, 65, 67 y 68.

Presidente:

En discusión los artículos leídos, se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante Ubéimar Delgado Blandón.

Honorable Representante Ubéimar Delgado Blandón:

Que se sirvan por Secretaría leer cada uno de estos artículos.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

El Representante Ubéimar Delgado, quiere que leamos ¿todo el texto del artículo o el título del artículo? ¿El título o todo el texto? ¿El título del artículo o todo el texto? ¿El texto completo?

Presidente:

Un momento, le pregunto a las Comisiones si quieren que se lean todos los artículos o no. Entonces no hay necesidad de leerlos, continúa la discusión de los artículos, aviso que va a cerrarse, queda cerrada. Tiene la palabra el Senador Carlos García Orjuela.

Honorable Senador Carlos García Orjuela:

Hace precisión para la grabación que no se leen los artículos porque han sido publicados previamente en la Gaceta del Congreso. Igualmente los artículos de ayer no se leyeron pero están publicados en la *Gaceta* número 539.

Presidente:

Con la constancia y la aclaración de que están publicados en la *Gaceta*, continúa la discusión, va a cerrarse, ¿aprueban los artículos? Tiene la palabra el Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, quiero pedirle excusas pero usted tiene que estar pendiente que aquí los ponentes tenemos posiciones sobre eso. Ayer le aclaré, en la reunión de ponentes de las diferentes ponencias sobre eso, no sé si la sacaron o no teníamos discusión acerca de la sobretasa a la gasolina, que no escuché si esta acá, y sobre lo del Fondo Cafetero que no sé, sino dejo mi constancia que nosotros no estamos de acuerdo de eso.

Presidente:

Senador Gabriel Zapata por favor le aclara al Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Gabriel Zapata Correa:

El artículo del Fondo Cafetero no se esta incluyendo en esta aprobación, el de la sobretasa a la gasolina sí se incluyó en el bloque.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Para dejar constancia que no estamos de acuerdo sobre ello.

Presidente:

Para una moción de orden tiene la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es que cuando aquí se presentan como consensos de los ponentes y por respeto a todos nosotros que no lo somos, deben traerse los consensos de los ponentes; pero cómo así que entonces se aprueba un artículo que no es de consenso de los ponentes y nos dicen que es de consenso, ahí están irrespetando la confianza que nosotros depositamos en ustedes cuando nos dicen una cosa que finalmente resulta no ser cierta, así que me parece que si ese artículo no es de consenso y que tiene una discusión, no sé cual será el número el de la *sobretasa a la gasolina*, debe reabrirse la discusión del artículo un poco por respeto a todos nosotros, porque nosotros confiamos en lo que ustedes nos dicen.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Gracias Presidente, yo solamente le quería pedir el favor que todos los artículos están en consenso menos ese, yo pediría que ese se reabriera para que se votara de forma diferente ya que ese fue el acuerdo que se hizo con el Representante Wilson Borja en el día de ayer.

Presidente:

Entonces qué artículo es Senador Gabriel Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Representante Borja estamos hablando del artículo 61, este es el que trata de la *sobretasa a la gasolina*. Entonces señor Presidente, solicito que lo dejemos por fuera, es decir le pedimos a las Comisiones que el artículo 61 no se someta a consideración en este bloque de artículo.

Presidente:

Entonces por favor señor Presidente repitamos cuáles son los artículos que están de consenso para que quede claridad al respecto.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Entonces son los artículos 52, 55, 56, 59, 60, 64, 65, 67 y el 68. Esos serían los artículos acordados ayer por los ponentes; con respecto al artículo 61, el único que estaba en desacuerdo para que se sometiera a votación era el Representante Wilson Borja, habíamos quedado que dejara la constancia, todos los demás estamos de acuerdo en ese artículo, entonces simplemente el Representante Borja porqué no deja la constancia y lo sometemos a aprobación porque hay coincidencia con todas las otras ponencias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Mire Presidente ayer yo le plantee, desafortunadamente estas herramientas del Congreso todavía están muy atrasadas pero en concreto es lo siguiente. Hay un estudio de Planeación Nacional frente al problema del aumento de la sobretasa a la gasolina, en un país donde la mitad el precio de la gasolina son prácticamente impuestos, esta demostrado en ese estudio que cada vez que asumimos lo de la sobretasa a la gasolina esto se sigue trasladando a los productos y por lo tanto se sigue trasladando a los consumidores, el estudio de Planeación nos muestra que por cada 1% que se sigue subiendo, eso se convierte en 10 veces más por el problema de intermediación que existe en ese proceso, por eso es que nosotros no estamos de acuerdo con seguir aumentando ese impuesto y es la constancia que dejamos de porqué no lo votamos a favor, tanto ayer en la discusión como hoy en la votación no lo aprobaríamos desde el punto de vista nuestro.

Presidente:

Para una moción de orden el Representante Rafael Amador

Honorable Representante Rafael Amador Campos:

Señor coordinador quiero que tengamos mucho cuidado, simplemente lo hago con el objetivo que como se ha dicho que se esta votando sobre la **Gaceta** 539 ¿es así no? Y esta el artículo de los licores es decir, el 52 y 53, la tarifa en la discusión que nosotros tuvimos se había quedado en que se iba a presentar una alternativa distinta a la que esta en ese texto, entonces yo quiero saber qué es lo que se esta aprobando porque sería gravísimo ya que estamos discutiendo sobre la gaceta y después va a salir publicado un artículo que no corresponde a la realidad lo cual sería fraude, entonces es para evitar eso.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Yo le quiero hacer la claridad señor Presidente que es muy claro lo siguiente: artículo **52** *base gravable* sobre lo que hubo total acuerdo de todas las ponencias, es lo único que se esta votando en esa materia, yo les pido a los Parlamentarios que cojan el texto porque me estaban reclamando que estamos aprobando no en consenso, yo les quiero decir que el artículo 52 del texto mayoritario es *la base gravable*, es lo único que allí en este momento estamos aprobando para que entonces no haya ninguna duda de que no estamos metiendo ningún artículo que no tiene que ver, en eso hubo total coincidencia, por eso entonces el bloque ha sido aprobado ya dejó su constancia el Representante Borja, le pido señor Presidente que el artículo 61 lo someta a consideración.

Presidente:

En consideración el artículo 61 se abre la discusión, tiene la palabra el Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, no me voy a referir al artículo 61 porque estaba pidiendo la palabra antes, el Senador Zapata ha dicho que el artículo 52 ayer fue totalmente conciliado, parcialmente porque el artículo 52 habla de la base gravable para el impuesto al consumo que lo convierte en grados alcoholimétricos, y como el gobierno aceptó ceder el IVA a los departamentos ese nuevo valor también se va a volver grado alcoholimétrico, entonces el artículo 52 dice que se va a grabar los licores por grado alcoholimétrico, pero solamente con relación al hipo consumo, habría entonces que cuando se apruebe el artículo 53 darle alcance al 52 para que el 52 contenga el grado alcoholimétrico, el hipo consumo y el IVA.

Quiero hacer esa aclaración para que entonces aprobado el artículo 52, se comprenda que cuando se habla de grado alcoholimétrico es hipo consumo e IVA y eso lo debo dejar para que quede dentro del texto de la ley. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Un momento que estamos todavía en la discusión del bloque, todavía no se le ha preguntado a cada una de las Comisiones si se aprueban o no, por lo tanto seguimos en la discusión del bloque de artículos. Tiene la palabra la Representante Zulema Jattin.

Honorable Representante Zulema Jattin Corrales:

Presidente es en la misma dirección de la intervención del Representante Oscar Darío Pérez, yo quisiera que el Senador Gabriel Zapata dejara muy claro que vamos a trabajar con esos grados alcoholimétricos tanto para IVA como para hipo consumo y que cuando el artículo 53 fuese sometido a votación concertado se leyera para que las Comisiones Terceras y Cuartas conozcamos el texto definitivo de tan amplia y extensa conciliación. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Señor Presidente entonces le recomiendo que excluyamos también el artículo 52 para que cuando haya un acuerdo sobre la base gravable se

apruebe, entonces el bloque quedaría así señor Presidente: artículos **55, 56, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 67 y 68**; ese es el bloque de artículos para que someta a consideración.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Yo le pido al señor Coordinador de Ponentes, al doctor Gabriel Zapata que excluya el artículo **61** porque aquí hay una proposición modificativa con relación a los departamentos de Frontera, de tal manera que eso requiere discusión porque es un tema muy particular de todas las zonas de frontera con la sobretasa de la gasolina.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Entonces repetimos el bloque de artículos: **55, 56, 59, 60, 64, 65, 67, 68** ese es el bloque señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión de los artículos leídos por el ponente, se abre la discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueban las Comisiones?

Presidente:

Se somete a consideración el bloque de artículos que han sido leídos, continúa la discusión, se cierra la discusión. ¿Aprueban las Comisiones los artículos leídos? Para una moción de orden el Representante César Negret.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

Señor Presidente ayer se pidió y se aprobó aquí una proposición en virtud de la cual el voto debía ser nominal, entonces hagamos cumplir lo que se aprobó.

Presidente:

Bueno señores Secretarios ante esa situación que sea nominal la votación.

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Los que votan SI están aprobando el bloque de artículos leídos.

POR EL SI:

- Angel Barco Enrique Emilio
 - Baquero Soler Omar Armando
 - Benito-Revollo Balseiro Muriel
 - Borja Díaz Wilson
 - Castro Gómez Santiago
 - Clavijo Valencia Arcángel
 - Córdoba Rincón Darío
 - Crissien Borrero Eduardo
 - Díazgranados Guido Sergio
 - Feris Chadid Jorge Luis
 - Gutiérrez Jaramillo Adriana
 - Hoyos Villegas Juan Martín
 - Jattin Corrales Zulema
 - Mejía Urrea César Augusto
 - Pérez Pineda Oscar Darío
 - Petro Urrego Gustavo
 - Tamayo Tamayo Fernando
 - Vargas Castro Javier Miguel
 - Viana Guerrero Germán.
- En total diecinueve (19) votos por el SI
- POR EL NO:**
- Amador Campos Rafael
 - Casabianca Prada Jorge
 - Celis Carrillo Bernabé
 - Moreno Ramírez Betty Esperanza
 - Negret Mosquera Laureano.
- En total cinco (5) votos por el NO.

En consecuencia queda aprobado el bloque de artículos leídos en la Comisión Tercera de la Cámara.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Los que votan SI están aprobando el bloque de artículos leídos.

POR EL SI:

Almario Rojas Luis Fernando

Alvarez Hoyos Tania

Benjumea Acosta Octavio

Cervantes Varelo Jaime

Delgado Blandón Jorge Ubéimar

Flórez Vélez Omar

Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto

Gerlein Echeverría Jorge (con el impedimento para el artículo 64)

Ibarra Obando Luis Jairo

Jiménez Tamayo Luis Guillermo

Ortiz Palacio Wellington

Ramírez Urbina Jorge Enrique

Sanguino Soto Luis Eduardo

Vargas Moreno Luis Eduardo

Vergara de Pérez Martha del Carmen

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total dieciséis (16) votos por el SI.

Con impedimento los honorables Representantes:

Char Navas David

Serrano Morales Luis Antonio.

En consecuencia queda aprobado el bloque de artículos leídos en la Comisión Cuarta de la Cámara.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Los que votan SI están aprobando el bloque de artículos leídos.

POR EL SI:

Barco López Víctor Renán

Camacho Bautista José Rafael

Corzo Román Juan Manuel

Dussán Calderón Jaime

García Orjuela Carlos

Iragorri Hormaza Aurelio

López Cabrales Juan Manuel

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo

Vives Lacouture Luis Eduardo

Zapata Correa Gabriel

Zucardi de García Piedad.

En total doce (12) votos por el SI.

POR EL NO:

Cero (0) votos por el NO.

En consecuencia queda aprobado el bloque de artículos leídos en la Comisión Tercera del Senado

Secretario Comisión Cuarta Senado:

Los que votan SI están aprobando el bloque de artículos leídos.

POR EL SI:

Albornoz Guerrero Carlos

Barraza Farak Jorge

Blel Saad Vicente

Cepeda Sarabia Efraín

Durán de Mustafá Consuelo

Gaviria Zapata Guillermo

Martínez Sinisterra Juan Carlos

Merlando Fernández Jairo Enrique

Mesa Betancur José Ignacio

Serrano Vivius Alvaro Angel

Rojas Birry Francisco

Rueda Maldonado Raúl

Toro Torres Dilian Francisca.

En total trece (13) votos por el SI.

POR EL NO:

Por el NO cero (0) votos

En consecuencia queda aprobado el bloque de artículos leídos en la Comisión Cuarta del Senado.

Presidente:

Para una Moción de orden el Senador Carlos García.

Honorable Senador Carlos García Orjuela:

Presidente, hemos votado durante 15 minutos el bloque de artículos del 52 al 68, exceptuando los artículos 57, 61 y 63 y otros y hemos votado el bloque del 12 al 50 exceptuando el 14, 20, 26, 48 y otros. Presidente si vamos a entrar a la discusión y votación de artículo por artículo yo quiero solicitarle que someta a consideración la verificación de la votación, es decir que no se siga votando nominalmente sino solamente se verifique la votación.

Presidente:

Yo realmente veo la dificultad de seguir votando nominalmente porque son muchos artículos y hemos visto que una sola votación dura 10 minutos, yo les pediría que aprobáramos que no haya votación nominal, tiene la palabra el Representante César Negret.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

Aquí el doctor Fernando Londoño dedicó un mes en el referendo a hablar de la importancia de devolverle la majestad a la actividad legislativa y unos atributos era el voto nominal que aprobamos en el referendo, de modo que yo creo que por andar muy rápido no vamos a dejar claro quiénes aquí estamos votando señor Presidente, esa proposición fue del Representante Eduardo Crissien y yo la apoyé con mucho entusiasmo. Entonces mantengamos el voto nominal que hay tiempo señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

En primer lugar, yo creo que en relación a Cámara se puede utilizar el tablero y nos ahorraría el tiempo siempre y cuando usted oficie para que eso sea así, porque todos los de Cámara usamos nuestro sistema electrónico para la votación nominal, y prácticamente dos terceras partes del tiempo se reducirían en las votaciones, entonces yo le sugeriría primero eso.

Segundo, tengo una inquietud de orden, y tiene que ver con la metodología de la discusión, el gran punto aquí en desacuerdo está en el impuesto del IVA a la canasta básica familiar ¿cierto? Algunos de nosotros estamos en desacuerdo, no sé si será mayoría o minoría ya lo veremos pero si corriésemos ese impuesto hacia abajo como base gravable, indudablemente el Gobierno para hacer ajuste fiscal necesitaría nuevos recursos en otro tipo de impuestos, luego a mí me parece que lo pertinente es decidir de entrada esa votación y esa discusión, la más álgida de todas porque eso determina el resto.

En mi opinión deberíamos entrar a discutir los artículos que tiene que ver con el IVA en la canasta básica familiar, si la ponencia de mayorías o autodenominada de mayorías y se vuelve de minorías en ese aspecto, tendría que rehacerse todo el proyecto de tal forma que garanticemos metas de ajuste fiscal; sino el Gobierno como siempre irá ganando y el país irá perdiendo.

Entonces a mí me parece que lo lógico sería entrar de una vez en la discusión más álgida, la discusión del IVA en la canasta básica familiar.

Presidente:

Representante Petro, de todos modos en el capítulo I hay unos artículos sobre penalización que yo creo que debemos continuar y más adelante veremos qué hacemos. Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente, solo para hacerle una pregunta al Coordinador, hoy teníamos una reunión los que venimos coordinando el trabajo sobre las ponencias que no las pudimos hacer, porque hay una serie de artículos que todavía no hemos terminado en ponernos de acuerdo.

Mi inquietud es: hicimos un acuerdo ayer de una serie de artículos que incluiríamos al final, que en cierta forma tenemos que terminar de discutir y darle la redacción adecuada; nos mantenemos en eso y no metemos ninguno de los artículos porque en el caso de la ponencia que presentamos con el Representante Sinisterra, algunos artículos los planteamos en ese aspecto de lo de la penalización. Nos mantenemos en el acuerdo o lo discutiremos para las próximas reuniones que volvamos a hacer.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Sí Representante Borja nos mantenemos en ese acuerdo de que esos artículos que quedaron pendientes los vamos a hacer al final.

Presidente:

Hubo una proposición de parte del Senador Carlos García, sobre si seguimos o no votando nominalmente, Pregunto a las Comisiones si seguimos votando nominalmente.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Comisión Cuarta de Cámara así lo quiere señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Comisión Tercera de Cámara así lo quiere.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Comisión Tercera del Senado así lo quiere.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Comisión Cuarta de Senado así lo quiere.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Señor Presidente le informe que en Secretaría hay un impedimento del Representante Jorge Gerlein que dice:

“Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley 080 2002 en todo lo relacionado con los temas agrarios, ganaderos y avícolas por tener relación con esos sectores”.

Firmada por el Representante *Jorge Gerlein*.

Se adhiere a este impedimento el Senador Camilo Sánchez.

Presidente:

En discusión el impedimento leído, ¿lo aprueban las Comisiones?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Comisión Tercera sí lo aprueba.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Comisión Cuarta de Cámara sí lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Comisión Tercera de Senado no lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

No la aprueba señor Presidente.

Presidente:

Negada la solicitud de impedimento. Tiene la palabra el coordinador de Ponentes.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Señor Presidente, entonces honorables Parlamentarios, vamos someter a consideración el artículo 1º del Capítulo I sobre Normas de Control de Penalización de la evasión y defraudación fiscal.

Existe una proposición radicada por unos Parlamentarios en la cual se pide eliminar el artículo. Sírvese leerla señor Secretario.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Dice así:

“Proposición sustitutiva

Eliminar del texto del Proyecto de ley número 080 de Cámara, el artículo 1º”.

Firmada por los Representantes *César Negret* y *Sergio Díazgranados*.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Entonces le solicito señor Presidente, los Ponentes de todas las ponencias a excepción de la del Representante Wilson Borja, estamos de acuerdo con estas normas de control en penalización y evasión, le pedimos que sea negada esa proposición.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante César Negret.

Honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Gracias señor Presidente. Señor Coordinador yo presenté un escrito a los Ponentes apenas se radicó la reforma tributaria, explicando la peligrosidad de esa medida, que nada de lo que ahí tipifican escapa al Código Penal, que en los tipos que actualmente existe en el Código Penal bien caben las conductas que ahí se han querido establecer como tipos penales.

Además las normas penales y las normas en general, las leyes son generales, deben primar para todas la sociedad; este es un tipo penal aplicable a cuatrocientos mil colombianos que son sobre quienes descarga el Estado colombiano la tributación. Adicionalmente a eso, me preocupa que la ineficiencia de la DIAN demostrada durante mucho tiempo, ahora se vaya a recargar en la Fiscalía y que cuando vengamos nosotros aquí a pedir información sobre la gestión de la DIAN, nos traigan la relación de denuncios penales que se han presentado para buscar evasores.

Hoy un ilustrado colombiano, el doctor Espinosa Valderrama, en el Tiempo advierte la peligrosidad trayendo a colación el caso del señor Carvajalino; de modo señores Representantes y Senadores que yo los invito a que meditemos primero, el tema de los Códigos Penales es un asunto del resorte por la especialidad de la Comisión Primera de la Cámara, esta es una iniciativa ajena a la disciplina de los Senadores y Representantes en su mayoría no abogados.

De modo que me parece a mí que penalizar bajo el desorden que hoy existe en la DIAN y bajo la dificultad de la tipicidad que rompería el principio de legalidad, porque va a ser muy complicado imputar una conducta que la Cámara y el Senado reflexione sobre la no conveniencia de crear para tipos penales sobre ese tema; máxime Presidente que el tema fue ampliamente discutido en la reforma al Código del 74, y tratadistas autorizados no recomendaron esta figura.

Por eso es que he presentado esa proposición, porque se me hace que es establecer un tipo penal exclusivamente para cuatrocientos mil colombianos. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Javier Vargas.

Honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Gracias Presidente. Yo discrepo con todo respeto de lo afirmado por el Representante Negret, la orientación internacional hoy día es crear un tipo penal cerrado, autónomo, que consagre el delito de la defraudación fiscal; es totalmente peregrina la afirmación del doctor Negret en el sentido que la tipificación de esta conducta va a ser para perseguir a los contribuyentes identificados por la DIAN.

Lo que sucede es que la cultura de la evasión, que tanto perjuicio le ha causado a la economía del país es la que quiere seguir imperando; nosotros y este Congreso en especial, no puede ser inferior al reto que ha asumido frente al país, la evasión y la elusión en Colombia ascienden a más de ocho billones de pesos, las leyes especiales como la Ley Páez ha

sido aprovechada por la mayoría de empresas que amparadas en esa ley, lo único que han hecho es defraudar el fisco nacional.

Nosotros no podemos seguir permitiendo que campee en el país la cultura de la evasión, aquí se ha analizado por expertos tratadistas y expertos penalistas la conveniencia de la redacción de este tipo penal; la tipicidad es unívoca, es clara, es un derecho penal autónomo, es cierto que en la legislación actualmente existen delitos que pueden configurar actos o actividades desarrolladas por funcionarios públicos; pero el delito de defraudación fiscal no existe como tal en la legislación colombiana.

La Corte Constitucional en reiteradas oportunidades ha manifestado la conveniencia de los tipos penales cerrados, y este proyecto en el artículo 1º ha desarrollado un tipo penal cerrado, autónomo, en el cual no se puede alegar por el evasor perjudicialidad para poder evadir el fisco; si nosotros queremos darle un mensaje al país debemos tipificar esta conducta, que lo único que ha hecho es causarle detrimento al país y al orden económico y social. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Para un derecho de replica, tiene la palabra el Representante César Negret

Honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Yo hablo muy corto señor Presidente. Lo que es peregrino es la nueva tesis del Representante, porque hace tres semanas me presentó un documento en que decía todo lo contrario. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador José Darío Salazar.

Honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Señor Presidente como se está hablando sobre el tema de la defraudación fiscal y de los tipos penales, yo quiero expresar lo siguiente: para el momento en que vamos a votar el artículo 327-3, hay una incongruencia de fondo porque en él se está diciendo que el servidor público que mediante resolución o providencia reconozca cuando hubiere lugar a ello exenciones, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años.

Entonces eso es absolutamente paradójico que el servidor público que reconozca cuando hubiere lugar a ello, exenciones se va para la cárcel, mejor dicho se va para la cárcel por cumplir con la ley; entonces le ruego al señor Director de la DIAN solicitarle a sus asesores que cambien la redacción de ese artículo y por supuesto a los señores Ponentes, porque sino estaríamos metiendo a la cárcel a quienes cumplan la ley. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión de la proposición sustitutiva, tiene la palabra el Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente. Sobre la discusión que se esta comentando así como la proposición y las dos intervenciones quiero hacer unos breves comentarios.

Es cierto que en el Código Penal están tipificadas todas las conductas asociadas a la evasión tributaria, la falsedad, llevar doble contabilidad, ya lo es de por sí la estafa y por qué no decirlo el peculado; porque no son pocos los casos y no de los cuatrocientos mil contribuyentes doctor Negret, de muchos más que cobran el IVA, o practican la Retención en la Fuente y se apropian de esos recursos; porque no se pueden confundir doctor Negret los responsables del impuesto sobre la renta con los responsables del IVA y tampoco ellos dos con los que tienen la obligación de ser agentes retenedores del Estado. Entonces no son cuatrocientos mil.

Lo segundo, no es lógico que toda imposibilidad o incapacidad del Estado para resolver un problema acuda por fin o a resolverlo por la vía penal, la situación debe obedecer a una verdadera política criminal en Colombia de la que lamentablemente carecemos, sin embargo el delito tributario existe en muchas legislaciones del mundo con excelentes resultados; su intención no solamente es persuadir al evasor sino también darle instrumentos en la lucha contra la evasión y la elusión de que debe disponer toda autoridad tributaria.

En este caso, la administración tiene previamente que agotar un camino, eso no es que a un funcionario se le ocurrió considerar de que hay una persona que esta evadiendo y automáticamente va la sanción penal, no tiene que mediar todo el proceso de discusión del tributo ante la misma autoridad tributaria y cuando se trate de diferencias de criterios, no apreciaciones diferentes, no cabe la acción penal; para que haya entonces lugar a ella tendría que demostrarse el dolo y además tenía también que demostrarse la falsedad de la información previamente argumentada por el funcionario competente; es decir, tiene que mediar una liquidación de revisión, si es que al contribuyente se le vence en la etapa gubernativa y el reconoce de que falseo la información y paga; con ese solo hecho cesó la acción penal, entonces no es que vamos a meter a todo el mundo a la cárcel porque entre otras cosas yo no sé si no se ha leído bien, pero es excarcelable.

Con relación a los funcionarios ante la intervención del doctor José Darío, lo que se dice es cuando un funcionario en una forma penal otorgue un descuento no justificado, una renta exenta no establecida en el Código o en el Estatuto otorgue un descuento que no tiene sustento legal, es decir beneficia a un contribuyente pues esa persona que no tenía el sustento para otorgar el beneficio para depurar también la DIAN y para impedir que haya funcionarios laxos en la interpretación de las normas, ese funcionario estará actuando dolosamente en perjuicio del Presupuesto Nacional y de los recaudos tributarios.

Y también cuando el funcionario actúe sin las suficientes pruebas, sin los suficientes indicios y vaya instado de las acciones penales y ellas no tengan sustento, no tengan la suficiente capacidad de la fuerza probatoria, sino que esta actuando casi premeditadamente que injustificadamente. Entonces también la acción penal en ese caso se le regresaría a él; ya si es excarcelable o no ese punto se lo dejo a los Juristas porque ahí sí hay una diferencia, al contribuyente se le es absolutamente excarcelable al funcionario no.

Mire si la redacción esta mala hay que arreglarla, yo lo que estoy explicando son los por qué, y quiero decir que la parte penal no es tan insignificante; me cuentan del Ministerio de Minas que mientras estuvo vigente lo del agravamiento del hurto de combustibles, que se cayó por el análisis de la Corte Constitucional al Decreto de Conmoción Interior, se le rebajó a la mitad el robo de combustibles. Yo no sé si por esa razón.

Así que a mí sí me parece señor Presidente, de que tener una norma de este orden es darle dientes a la administración, no desconozco que este tipo de normas también pueden ser peligrosas, también pueden ser mal aplicadas, pero eso es convalido para todo, para todo el Código Penal; aquí por ejemplo, una persona puede ir y acusar a otra de un delito sin ser cierto y ese riesgo se vive todos los días en Colombia, así que ese es un riesgo que tiene inherente toda disposición penal, pero me parece que esta norma se ha discutido en el Congreso muchas veces, nunca ha podido pasar, también tiene elementos de cristalinidad y de transparencia que aquí todos pregonamos y que también debemos practicar.

Y respecto del hecho que no debe quedar en un Código Tributario, pues claro que sí, en el Código Tributario dejamos la conducta penalizable del contrabando y eso pasó todos los análisis de constitucionalidad, es que esto no es un Código Penal, esto es un Estatuto Tributario donde se tipifican unas conductas penales cuando se compruebe la evasión tributaria. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Simplemente para decir que si el artículo que cuestiona el distinguido Senador Salazar se lee en la cuarta línea *saldos a favor o cualquier otro crédito beneficio tributario, cuando no hubiere lugar a ello*. A mí me parece que aquí en el texto falta la negación y eso resuelve todo el problema. Es mi opinión.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador José Darío Salazar.

Honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Quiero expresar lo siguiente: esa palabrita que le hace falta doctor Oscar Darío, manda a la cárcel por cumplir la ley al funcionario público; entonces cuando se refiera a nuestras intervenciones le ruego el favor que entienda lo que estamos diciendo y me complace mucho que el Senador Barco como experto en estas materias, también se haya dado cuenta.

Señores Ponentes, eso necesita una redacción distinta y clara, porque sino por cuenta de la ley vamos a meter a la cárcel a los funcionarios que cumplan la ley. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Para una moción de orden el Representante Javier Vargas.

Honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Gracias Presidente. En el día de ayer le presenté al Senador Zapata y al Director de la DIAN, un análisis sobre este articulado lo que motivó que en el día de ayer no se sometiera a votación; esas observaciones de los Senadores son totalmente acertadas y en ese orden de ideas se propuso para el artículo específico una nueva redacción en este sentido, cuando hubiere lugar a ello ignorando de manera fraudulenta tres o más jurisprudencias emitidas por las Altas Cortes sobre el tema específico, porque de lo contrario se va a presentar lo que manifiestan los Senadores. Todos los funcionarios ante el temor y la presión van a abstenerse de deducir o conceder beneficios pensando en que se les va a ir una investigación penal que puede durar hasta seis años y eso es lo que nosotros no podemos permitir.

Por eso le ruego Presidente, que el Director de la DIAN o sus asesores nos informen si en ese análisis que presentamos en el día de ayer se anexaron para corregir la redacción del articulado que no se sometió a votación.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

A ver honorables Congresistas, hay que hacer claridad, sí se han acogido esas recomendaciones, pero lo que estamos discutiendo es una proposición que dice: *niéguese el artículo*; yo le pediría al Presidente se vote esa proposición para poder abrir la discusión del artículo y leamos la proposición que incluye las modificaciones para que sobre ese artículo puedan los Parlamentarios ya fijar sus posiciones, o sea que primero votemos la proposición negándola, para poder discutir el artículo.

Presidente:

Continúa la discusión de la proposición sustitutiva, se cierra, ¿la aprueban las Comisiones?

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Hay que explicar que la proposición dice: **elimínese el artículo del proyecto**, o sea que los que estamos de acuerdo con el artículo tenemos que votar **NO** por esa proposición señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Los que votan por el SI están eliminando el artículo del proyecto. Por el **NO**, quieren que no se elimine el artículo del proyecto.

VOTOS POR EL SI:

Amador Campos Rafael
Moreno Ramírez Betty Esperanza
Negret Mosquera César Laureano.
En total tres (3) votos por el SI.

VOTOS POR EL NO:

Angel Barco Enrique Emilio
Baquero Soler Omar Armando
Benito-Revollo Balseiro Muriel
Borja Díaz Wilson Alfonso
Casabianca Prada Jorge
Castro Gómez Santiago

Clavijo Valencia Arcángel
Córdoba Rincón Darío
Díazgranados Guido Sergio
Feris Chadid Jorge Luis
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Hoyos Villegas Juan Martín
Jattin Corrales Zulema
Mejía Urrea César Augusto
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo
Tamayo Tamayo Fernando
Vargas Castro Javier Miguel
Viana Guerrero Germán.

En total diecinueve (19) votos por el NO

En consecuencia ha sido negada la proposición en la Comisión Tercera de la Cámara.

Presidente:

Negada la proposición sustitutiva, se abre la discusión sobre la proposición principal. Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Señor Presidente, los ponentes hemos acogido una serie de propuestas modificativas, le pido a la Secretaría lea el artículo con las modificaciones para que por favor sobre este texto se abra la discusión.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Sí señor Presidente:

“Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de ley 080 de 2002 Cámara, 093 de 2002 Senado, el cual quedará así:

Artículo 1º. Defraudación Fiscal. Adiciónase el Capítulo VI del Título X de la Ley 599 de 2000:

CAPITULO VI

De la Defraudación Fiscal

Artículo 327-1. Defraudación al Fisco Nacional. El que estando obligado a presentar declaraciones tributarias de impuestos o retenciones de orden nacional, de las cuales resulte impuestos a su cargo, o retención por pagar en cuantía superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes, omita el cumplimiento de ese deber formal, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años.

En la misma pena incurrirá, quien en declaraciones tributarias de impuestos o retenciones del orden nacional y de manera fraudulenta, lleve a cabo cualquiera de las siguientes conductas: Establezca o aumente un saldo a favor, disminuya el valor a pagar que por ley le corresponde, anote pérdidas, anticipos o pasivos inexistentes, u obtenga una devolución de impuestos nacionales en forma improcedente o simule operaciones, domicilios o circunstancia que den lugar a tratamiento tributario o aduanero especial, en cuantía superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La determinación de las cuantías establecidas en este artículo, será la liquidada oficialmente por la Administración Tributaria Nacional y para ello no se tendrá en cuenta los valores liquidados por concepto de sanciones o intereses.

La presentación y/o corrección de la declaración tributaria, así como el pago y la compensación de la totalidad de la obligación tributaria, junto con los intereses y las sanciones a que haya lugar, extingue la responsabilidad penal.

El acuerdo de pago suspende el proceso penal durante el término acordado, el cual se deberá reiniciar ante el incumplimiento. Una vez verificado el pago total, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, oficiara, dentro de los diez (10) días siguientes a la autoridad competente, para efectos de extinguir la acción penal.

No habrá responsabilidad penal en los casos contemplados en el artículo 580 del Estatuto Tributario y en los eventos de exclusión de sanción administrativa por inexactitud del artículo 647 del mismo Estatuto.

Artículo 327-2. Omisión del agente retenedor o recaudador. El agente retenedor o auto retenedor que no consigne las sumas retenidas o autoretenidas por concepto de retención en la fuente dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha fijada por el Gobierno Nacional para la presentación y pago de la respectiva declaración de retención en la fuente o quien encargado de recaudar tasas o contribuciones públicas no las consigne dentro del término legal, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años y multa equivalente a ciento por ciento (100%) de lo no consignado, sin que se supere el equivalente a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En la misma sanción incurrirá el responsable del Impuesto sobre las Ventas que, teniendo la obligación legal de hacerlo, no consigne la suma recaudada por dicho concepto, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha fijada por el Gobierno Nacional para la presentación y pago de la respectiva declaración de impuestos sobre las ventas.

Parágrafo 1°. Cuando el agente retenedor o responsable del impuesto a las ventas o el recaudador de tasas o contribuciones públicas, extinga en su totalidad la obligación tributaria, junto con sus correspondientes intereses y sanciones, mediante pago, compensación o acuerdo de pago de las sumas adeudadas, de conformidad con las normas legales respectivas, se hará beneficiario a una resolución inhibitoria, preclusión de investigación o cesación de procedimiento dentro del proceso penal que se hubiere iniciado por tal motivo, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que hubiere lugar.

Parágrafo 2°. Lo dispuesto en el presente artículo no será aplicable para el caso de las sociedades que se encuentren en procesos concordatorios; en liquidación forzosa administrativa; en proceso de toma de posesión en el caso de entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria, o hayan sido admitidas a la negociación de un Acuerdo de Reestructuración a que hace referencia la Ley 550 de 1999, en relación con el impuesto sobre las ventas y la retención en la fuente causadas a la fecha de ejecutoria de la providencia administrativa que admite o convoca a uno cualquiera de los procesos mencionados. Se excluyen de este eximente de responsabilidad, los gastos de administración.

Artículo 327-3. Concesión ilícita de beneficios fiscales. El servidor público que mediante resolución o providencia reconozca o deje de reconocer deducciones, exenciones, descuentos, saldos a favor o cualquier otro crédito o beneficio tributario, de manera fraudulenta y con desconocimiento de las normas legales vigentes, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multas de cincuenta (50) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Lo dispuesto en el presente artículo no se aplicará cuando la decisión contenida en la resolución o providencia, obedezca a diferencias de criterios”.

Presidente:

En discusión el artículo leído, se abre la discusión, continua la discusión, aviso que se va a cerrar. Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

El tema de la penalización ha sido casi que propuesto por todos los gobiernos en todas las reformas tributarias, las últimas que yo conozco, incluida la de Rudolf Hommes en el 91, siempre el Congreso se ha negado a aprobar el artículo y más o menos siempre la razón ha sido el miedo que se puede generar por la falta de responsabilidad de la DIAN, entonces siempre he querido apoyar el tema de la penalización en materia fiscal y por eso esta vez voy a votar afirmativamente este artículo.

Pero ese miedo que siempre ha sido la excusa para no votar este artículo tiene sus razones. Ayer le pedí al Director de Impuestos Nacionales que me respondiera una pregunta y no me la ha respondido; ¿la distribución política de la DIAN que hizo el Presidente Pastrana entregándole como

cuotas políticas administraciones regionales se mantiene en este momento en la DIAN?, y esta pregunta es pertinente para este tema; porque ustedes sabrán que al aprobar la penalización en materia de delitos fiscales, digamos la construcción de delitos fiscales, la DIAN adquiere un poder inusitado que no solamente es el de cerrar un negocio o recoger unas mercancías o colocar unas multas, sino que abre la puerta de la cárcel a cualquier cantidad de ciudadanos.

Y ese aumento de responsabilidad en la DIAN, hace que la DIAN tenga que ser tratada como un espacio administrativo sagrado que garantice imparcialidad en un doble sentido; en el sentido político porque obviamente una administración regional de la DIAN podría ser usada como instrumento político para atacar los rivales del dueño de esa administración regional y en sentido de los poderes económicos; porque igualmente la DIAN podría ser utilizada para salvar o para atacar rivales con la amenaza de la cárcel y hasta el día de hoy, porque la verdad sea dicha, el Presidente Uribe no ha limpiado la DIAN de la politiquería, ni de poderes económicos infiltrados dentro de ella.

La DIAN hoy a los tres meses del mandato del doctor Álvaro Uribe, no es garantía ni de imparcialidad política, ni económica y va a quedar con el arma de la cárcel para los ciudadanos que por alguna razón cometan delitos o no los cometan, sino simplemente sean llevados a tribunales por razones injustas. Circula una lista de administraciones regionales de la DIAN entregado a jefes políticos, si aquí no hacemos una reflexión y aprobamos el artículo, yo lo voy a votar afirmativamente, este no es un tema que se pueda colocar en una ley pero el Director de la DIAN debería decirnos públicamente cómo va a garantizar la imparcialidad ante poderes económicos y políticos para que esto no se convierta finalmente en una especie de monstruo que devore a sus propios hijos.

Yo sí quiero saber si se va a mantener las cuotas políticas que el Presidente Pastrana entregó y repartió a la DIAN o vamos a hacer de la DIAN un espacio sagrado en la administración que garantice la imparcialidad una vez que tenga el poder que le estamos dando al aprobar el artículo 1° de esta la reforma.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador José Darío Salazar Cruz.

Honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Quiero expresar lo siguiente frente al tema del doctor Petro, porque es que él aquí ha hecho unas afirmaciones que son delicadas; lo primero que ha dicho es que Pastrana entregó la DIAN a unos jefes políticos, él debe tener las pruebas; pero lo segundo, es esto con toda consideración doctor Petro y para el Director de la DIAN, si eso hubiera sido así tengo la seguridad que no fue así, lo que quiero decir es que más del 50% de este Congreso es renovado.

Entonces esos señores a quienes se atribuye esos cargos, posiblemente ya no están actuando, yo no sé si han designado directores de la DIAN, si van a designar, pero si hubiera sucedido hipotéticamente lo que el doctor Petro esta diciendo la composición política de este Congreso es totalmente distinta a la composición política del anterior Congreso. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente. Indudablemente el Polo Democrático y del frente social y político, siempre ha estado preocupado de esta situación, nosotros lo hemos dicho, hemos llegado a un acuerdo con los Ponentes y por eso vamos a apoyar el artículo, pero hemos dicho dos cosas: la primera, lo que ha planteado aquí el Representante Gustavo Petro que nos preocupa y sigue preocupando y aquí no lo podemos llamar engaño, yo tengo una lista que podemos leer si quieren, en la que hay entidades que aparecen igual a la que sacó Ramón Elejalde en su columna.

Además porque eso es público y en las regiones sabemos cómo llegan; eso es una garantía que solicitamos aquí, porque la segunda parte que hemos planteado es que hemos insistido al Gobierno, hoy la DIAN para recuperar un peso se gasta entre cuarenta y cincuenta centavos, para

recuperar un peso únicamente en proceso administrativo, ahora luego del proceso administrativo va a venir el proceso de penalización, imagínense si cuenta la DIAN o no con ello, pero sí debe haber transparencia y tranquilidades, los compañeros que quieran la lista para que no lo hagamos largo, yo le voy a dar una copia a cada uno para que no se preocupen y la puedan trabajar.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Jorge Ubéimar Delgado.

Honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón:

Gracias señor Presidente. Para que haya claridad y para que no quede en el ambiente dudas, con todo respeto le pediría al honorable Representante Wilson Borja que lea la lista.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Sergio Díazgranados.

Honorable Representante Sergio Díazgranados Guido:

Simplemente para que además se lea la fuente de información, no solamente un listado de nombres con referencia sino además ¿cuál es la fuente de información?, porque eso es lo que nos interesa saber en este momento.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante César Negret.

Honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Gracias Presidente. Creo que en cada región se sabe a qué corresponde cada cosa, de modo que la lista no tiene mayor trascendencia, pero Presidente yo veo que aquí ha causado gran entusiasmo el decir de los Ponentes en el sentido de que tranquilos que si se paga se extingue la responsabilidad penal, lo que estamos creando es un mecanismo totalitario de cobro y recaudo de impuestos.

Yo no veo a ningún colombiano que se resista a pagar frente a un denuncia penal de la DIAN, así esté equivocada, nadie se va a poner a enfrentar el proceso penal aunque tenga razón el ciudadano, la DIAN está creando aquí no solamente un paratipo penal señor Presidente, sino además un ágil mecanismo de recaudo y quiero llamar la atención para que además se diga que no extingue la responsabilidad sino la acción penal. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presidente, de todas maneras yo pedí que el Director de la DIAN hablase, la lista trae el elemento del show obviamente, pero el trasfondo de la lista es que puede haber una institución repartida con criterio político y en una región se puede usar, precisamente por esas características políticas ese poder que estamos otorgando contra rivales políticos o económicos o cosas de esas y entonces, es necesario plantear un pacto en donde la DIAN se vuelva un territorio sagrado en ese sentido, como podríamos también decir de la Fiscalía o de los Jueces en otros campos.

Entonces a mí me gustaría del Director de la DIAN una exposición corta sobre el compromiso que empieza a adquirir a partir de la aprobación del artículo, que sea un compromiso con el país, garantizar que lo del pasado no pueda seguirse manteniendo; porque además no es tema de Pastrana, desde antes viene una repartición de la DIAN por criterios políticos, todos lo sabemos, todos sabemos que Aduanas era un cargo y es un cargo muy codiciado y las consecuencias que eso ha tenido.

Pero entonces aquí ya estamos hablando no solamente de si se recaudan o no se recaudan mercancías, si se inician o no se inician procesos penales contra personas; quiero saber del Director de la DIAN su actitud en relación a este tema.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Carlos García.

Honorable Senador Carlos García Orjuela:

Presidente, yo no he intervenido durante todo el proceso en este Capítulo de Defraudación Fiscal, pero quiero simplemente dejar a

manera de constancia algo que me parece importante desde el punto de vista filosófico de este artículo.

Vamos a establecer la penalización para un delito con responsabilidad, con dolo como es la Defraudación Fiscal o simplemente un mecanismo de recaudo; me baso en el inciso 3 de esta redacción que dice: *el pago, compensación o acuerdo de pago sobre la totalidad de la obligación, con intereses y sanciones excluye la responsabilidad penal*. Lo que quiere decir que no hay delito porque no puede ese artículo pasar por encima de la Constitución, que cuando uno paga desaparece el dolo, la responsabilidad penal.

De tal manera que este artículo me parece inocuo y podría caerse por ser incompatible con el alcance de lo que pretendemos hacer, me parece que sí hay responsabilidad penal, cualquier pago no elude al delincuente del dolo que establece el principio de culpa. De tal manera que dejo esa constancia y si me la pueden aclarar estaría más que satisfecho.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Omar Flórez.

Honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente. Creo que es muy importante que acojamos la solicitud que ha hecho el Representante Gustavo Petro, que tiene el propósito de que el Gobierno Nacional en cabeza del Director de DIAN fije y nos comente ¿cuál es la norma de conducta en el proceso de selección de los Directores Regionales de la DIAN?, en consideración no tanto a suspicacias de tipo partidista, sino que nosotros estamos obligados en el momento en que aprobemos este artículo, yo lo voy a aprobar, de rodear como es nuestra obligación del debido proceso a las personas naturales o jurídicas que estén incurso en este delito.

Igualmente creo que es pertinente acoger la observación que acaba de hacer el honorable Senador Carlos García, como así que por el mero hecho de pagar después de que he sido señalado de evasor, ya quedo limpio frente a la sociedad colombiana y frente al Estado; porque de ser así, el énfasis que se percibe es como un instrumento para recaudar cartera dejando a un lado uno de los propósitos grandes de este Congreso y del actual gobierno como es la de aplicar mano firme contra toda acción corrupta o delincuencia que atente contra los intereses de la comunidad.

De tal suerte, que yo insisto en que el señor Director de la DIAN nos explique a nosotros y al país entero con qué criterio y qué compromiso asume este gobierno la designación de sus Directores Regionales, porque todos sabemos no solamente en el cuatrienio anterior sino en los gobiernos anteriores que fundamentalmente han sido designados con criterios de cuotas partidistas, porque de ser así no ofrecería la plenitud de garantías a los ciudadanos y/o empresas que sean señaladas por parte de la DIAN. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Juan Manuel Corzo.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Con todo respeto el Representante Petro y lo digo para el Director de Impuestos al cual hasta ahora lo estoy conociendo; nosotros no podemos llevar este debate y conducirlo a una situación que terminó siendo un show, primero no leen la lista, dicen que tienen una lista y no la leen y quiero aclarar acá porque nos tocaría o le tocaría que tuviera una cuota burocrática, declararse además impedido.

Yo de mí parte no la tengo, pero aquí estamos llevando de la ley a romper un principio de la buena fe que es constitucional; segundo, existen las herramientas legales, yo no pienso que un Director Regional de la Aduana o de la DIAN o de la Administración de Impuestos se dedique a perseguir a los ciudadanos colombianos, el ciudadano también tiene la herramienta para contraatacar e igualmente para denunciar aquel administrador de impuestos o aquel Director de la DIAN que ataque e igualmente que le abra una investigación de manera absurda.

Por eso creo que aquí estamos conduciendo el debate hacia otro extremo, pero acá tampoco podemos llevar el debate hacia donde el Representante Petro lo quiera conducir; con mucha pena Representante Petro pero si ustedes no tuvieron y no tienen la información yo pediría

casi antes de que hable el Director de la DIAN, que digan ellos si es cierto o no es cierto sobre las cuotas burocráticas que hay aquí en el Parlamento, porque eso conduciría igualmente para que en Plenarias la gente que tiene esa responsabilidad sobre esos Directores si los hubo, que también se declaren impedidos para votar esta reforma tributaria.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente, honorables Senadores y Representantes, el país recuerda unas épocas aciagas de un famoso Director de Impuestos de apellido Vergara, eso hace más de cincuenta años, hoy existen toda clase de controles, los primeros que denuncian cualquier situación anómala son los miembros del Sindicato. Ayer escuchamos aquí uno, me imagino que era el Presidente.

Finalmente existe la defensora del contribuyente, yo en un principio cavilé sobre el papel que pudiera desempeñar, pero ahora frente a esta legislación que se esta aprobando, sobre todo la penalización me parece que puede hacer un papel bien importante, de suerte que yo creo que aquí exageramos un poco cuando hablamos de ese clientelismo de burocratización, pero además me consta también, bueno advierto que no tengo recomendados en esas administraciones, pero advierto que los distintos Directores de Impuestos en gobierno anteriores, cuando han recibido hojas de vida de Congresistas han rechazado muchas y siempre fueron bastante cuidadosos en los nombramientos, por lo menos hasta donde me consta a mí en relación con varios departamentos. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Mario Aranguren, Director de la DIAN.

Doctor Mario Aranguren, Director de Impuestos y Aduanas Nacionales:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno respecto a la pregunta que me hace el Representante Gustavo Petro y el Representante Omar Flórez y lo que expresa el Senador Juan Manuel Corzo; en la DIAN hemos hecho algunos mínimos cambios que se han requerido hacer por razones de eficiencia y de modernización.

Nosotros tenemos planificado hacer una reestructuración de la entidad acorde con todos los principios y todas las regulaciones que este gobierno va a hacer en torno a la reforma de todo el sector Público y la modernización del Estado, en ese orden de ideas allí habrá alguna carrera administrativa, se seleccionará las personas por sus requisitos, de una manera técnica, habrá concursos etc. Pero todos esos lineamientos los estamos esperando dentro del proceso de modernización del sector público y de la administración pública.

En realidad hemos procurado hacer los menores cambios posibles, hasta la espera de la reestructuración de todo el sector público y eso es lo que hemos hecho en la DIAN, han sido unas decisiones netamente administrativas, no políticas, nosotros hemos evaluado varios funcionarios allí y estamos en ese proceso, simplemente para hacer las reformas administrativas a que haya lugar dentro del esquema de la modernización del sector público.

Presidente:

Con la respuesta del Director de la DIAN se cierra la discusión, sometemos a votación el artículo leído previamente. ¿Lo aprueban las Comisiones?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Los que votan por el SI están aprobando el artículo leído. Los que votan por el NO lo niegan.

VOTOS POR EL SI:

Amador Campos Rafael
Angel Barco Enrique Emilio
Baquero Soler Omar Armando
Benito-Revollo Balseiro Muriel

Borja Díaz Wilson Alfonso
Casabianca Prada Jorge
Castro Gómez Santiago
Clavijo Valencia Arcángel
Córdoba Rincón Darío
Crissien Borrero Eduardo
Díazgranados Guido Sergio
Feris Chadid Jorge Luis
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Hoyos Villegas Juan Martín
Jattin Corrales Zulema
Mejía Urrea César Augusto
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo
Tamayo Tamayo Fernando
Vargas Castro Javier Miguel
Viana Guerrero Germán.
En total veintiún (21) votos por el SI.

VOTOS POR EL NO:

Moreno Ramírez Betty Esperanza
Negret Mosquera César Laureano
Pareja González Francisco.
En total tres (3) votos por el NO.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 1º en la Comisión Tercera de la Cámara señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Los que votan por el SI están aprobando el artículo leído. Los que votan por el NO lo niegan.

VOTOS POR EL SI:

Almario Rojas Luis Fernando
Alvarez Hoyos Tania
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Benjumea Acosta Octavio
Cervantes Varelo Jaime
Delgado Blandón Jorge Ubéimar
Flórez Vélez Omar
Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto
Ibarra Obando Luis Jairo
Jiménez Tamayo Luis Guillermo
León León Buenaventura
Montoya Quintero María Nancy
Ortiz Palacios Wellington Alfonso
Ramírez Urbina Jorge Enrique
Sanguino Soto Luis Eduardo
Vargas Moreno Luis Eduardo
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.
En total diecisiete (17) votos por el SI.

VOTOS POR EL NO:

Silva Meche Jorge Julián
Vergara de Pérez Martha del Carmen.
En total dos (2) votos por el No.

Con impedimento los honorables Representantes:

Char Navas David
Serrano Morales Luis Antonio.
En total dos (2) impedimentos

En consecuencia queda aprobado el artículo 1º en la Comisión Cuarta de la Cámara.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Los que votan por el SI están aprobando el artículo leído. Los que votan por el NO lo niegan.

VOTOS POR EL SI:

- Albornoz Guerrero Carlos
- Barraza Farak Jorge
- Blel Saad Vicente
- Cepeda Sarabia Efraín
- Durán de Mustafá Consuelo
- Gaviria Zapata Guillermo
- Martínez Sinisterra Juan Carlos
- Mesa Betancur José Ignacio
- Serrano Vivius Alvaro
- Rojas Birry Francisco
- Rueda Maldonado Raúl
- Toro Torres Dilian Francisca.

En total doce (12) votos por el SI.

VOTOS POR EL NO:

Cero (0) votos por el NO.

En consecuencia queda aprobado el artículo 1º en la Comisión Cuarta del Senado.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Los que votan por el SI están aprobando el artículo leído. Los que votan por el NO lo niegan.

VOTOS POR EL SI:

- Barco López Víctor Renán
- Cáceres Leal Javier Enrique
- Camacho Bautista José Rafael
- Corzo Román Juan Manuel
- Dussán Calderón Jaime
- García Orjuela Carlos
- Iragorri Hormaza Aurelio
- López Cabrales Juan Manuel
- Náder Muskus Mario Salomón
- Salazar Cruz José Darío
- Sánchez Ortega Camilo Armando
- Vives Lacouture Luis Eduardo
- Zapata Correa Gabriel Ignacio
- Zucardi de García Piedad.

En total catorce (14) votos por el SI.

VOTOS POR EL NO:

Cero (0) votos por el NO.

En consecuencia queda aprobado el artículo 1º en la Comisión Tercera del Senado.

Presidente:

Queda aprobado el artículo 1º conforme fue leído por Secretaría. Señor Ponente Coordinador con cuál artículo continuaríamos.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Señor Presidente, yo quisiera con el respeto de todos los Parlamentarios que el Capítulo VI, que es un solo artículo Contribución Cafetera ya está totalmente acordado, que se pudiera leer su texto y lo pusiera usted a consideración de las Comisiones Conjuntas.

Presidente:

Para una moción de orden el Senador Jorge Barraza.

Honorable Senador Jorge Barraza Farak:

Señor Presidente en vista de que el tiempo nos apremia, yo le pediría que en las votaciones sucesivas para los miembros de la Cámara se abriera el registro electrónico y que para el Senado nos permitiera ponernos de pie.

Presidente:

Yo le pregunto a las Comisiones si están de acuerdo con lo que acaban de proponer el Senador Jorge Barraza.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Comisión Cuarta de Cámara, esta de acuerdo señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Comisión Cuarta de Senado también está de acuerdos señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Comisión Tercera de Cámara lo acepta señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Comisión Tercera de Senado lo acepta señor Presidente.

Presidente:

Así se hará la votación señor Senador. Entonces señor Secretario sírvase leer el artículo 69 que es el Capítulo de la Contribución Cafetera.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

“Proposición Sustitutiva

Modifíquese el artículo 69 del Proyecto de ley 080 de 2002 Cámara 93 de 2002 Senado con el siguiente artículo:

Artículo 69. La contribución cafetera. El artículo 19 de la Ley 9ª de 1991 quedará así:

Artículo 19. *Contribución cafetera. Establécese una contribución cafetera a cargo de los productores de café, destinado al Fondo Nacional del Café, con el propósito prioritario de mantener el ingreso cafetero de acuerdo con los ingresos previstos que dieron origen al citado Fondo. La contribución será del cinco (5%) del precio representativo por libra de café suave colombiano que se exporte. El valor de esta contribución no será superior a cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) por libra, ni inferior a dos centavos de dólar (US\$ 0.02).*

Con el fin de contribuir al saneamiento del Fondo Nacional del Café y a la estabilización del ingreso del caficultor créase otra contribución con cargo al caficultor y que será de dos centavos de dólar (US\$ 0.02) por libra de café que se exporte siempre y cuando el precio sea superior a sesenta centavos de dólar (US\$ 0.60) y que estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2005. A partir del 1º de enero de 2006 siempre y cuando el precio representativo suave colombiano sea igual o superior a noventa y cinco centavos de dólar (US\$ 0.95) por libra, esta contribución será de tres centavos de dólar (US\$ 0.03) por libra de café que se exporte y se destinará exclusivamente a la estabilización del ingreso del caficultor a través del precio interno. Su cobro solo se hará efectivo a partir de la fecha que para el efecto determine el Gobierno Nacional, previo concepto favorable del Comité Nacional de Cafeteros.

Parágrafo 1º. La metodología para establecer el precio representativo del café suave colombiano, será determinada por el Gobierno Nacional. Mientras se expide la reglamentación respectiva, el precio de reintegro se aplicará para determinar la contribución.

Parágrafo 2º. El Gobierno Nacional podrá hacer exigible la retención cafetera en especie parcial o totalmente solo en condiciones especiales que exijan una acumulación de existencias que a ajuicio del Comité Nacional de Cafeteros no puedan ser atendidas exclusivamente por compras de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, o cuando así lo impongan obligaciones derivadas de convenios internacionales de café.

Parágrafo 3º. Los cafés procesados podrán estar exentos de pago de la contribución cafetera total o parcialmente, cuando así lo determine el Gobierno Nacional.

Parágrafo 4º. Los excedentes provenientes de la contribución que no se apliquen inmediatamente a los objetivos previstos en la Ley, sólo

podrán destinarse a inversiones transitorias en títulos de reconocida seguridad, alta liquidez y adecuada rentabilidad. En ningún caso podrán realizarse con estos recursos inversiones de carácter permanente, así estén relacionadas con la industria cafetera.

Se crea una Comisión para el seguimiento del manejo y destinación de la contribución cafetera integrada por dos miembros de los Comités de Cafeteros, uno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y dos miembros de Senado y dos miembros de la Cámara de Representantes designados por las Comisiones Terceras Económicas. Firman: Carlos García, Juan Martín Hoyos, Aurelio Iragorri, Oscar Darío Pérez y César Mejía.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente, veo que los porcentajes se conservaron, cambia la literatura, o sea la parte retórica; a mí me alinee el Senador García en contra del artículo como inicialmente lo redactaron, pero después de algunos almuerzos ha cambiado el texto, por lo demás fue tan vigorosa la oposición del Senador García inicialmente que yo me negué a pasarle a la gente que hacia *lobby* de Manizales, en defensa de la propuesta del gobierno, y algunos recibimos cartas de pequeños caficultores en contra de ese texto, cartas que le daban razón al Senador García, pero como es un acuerdo de muchas personas yo me declararía satisfecho con unas explicaciones del honorable Senador García, quien además tiene la condición de Ponente en este proyecto dentro de la Comisión Tercera del Senado.

No necesita alargarse demasiado Senador García, sino explicarnos en qué consiste el acuerdo y en qué mejora o en qué desmejora. Muchas gracias.

Presidente:

Continúa la discusión, aviso que va a cerrarse, tiene la palabra el Senador Francisco Rojas Birry.

Honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Gracias señor Presidente, es que veo en un párrafo de este artículo la participación de dos Senadores de la Comisión Tercera y dos Representantes a la Cámara de la Comisión Tercera.

Yo quiero saber cuál es la explicación que en esa Comisión o en ese Comité hagan parte unos Senadores distinguidos me supongo en representación del Senado de la República. Cómo van a ser elegidos y qué papel van a jugar; yo hasta donde tengo entendido los Congresistas no podemos hacer parte de juntas, de comisiones de carácter nacional y donde se toman determinaciones importantes.

Si esto es una institución pública, yo quisiera que me explicará porque dudo que los Congresistas puedan hacer parte a esta Comisión.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Carlos García.

Honorable Senador Carlos García. Presidente. Muy brevemente para permitir el avance de la discusión de este proyecto de ley.

Al doctor Víctor Renán Barco le quiero decir que no me ablandé ante ningunos almuerzos que me hayan ofrecido, casi todas las reuniones fueron inclusive, y me sorprendió sin café, pero la esencia de este acuerdo es el siguiente: En Colombia los caficultores durante las décadas pasadas pagaron altísimas tasas de impuesto, durante las épocas de bonanza cafetera el impuesto superó el cien por ciento del valor de la libra exportada de café en dólares, en el año 75, 95 y en los años 83 a 85 la contribución llegó a ser más de un dólar por libra de café.

Todo eso significó aproximadamente doce mil millones de dólares, la mitad de la deuda pública del Gobierno central; de todo ese ahorro hoy no tenemos sino ciento cincuenta millones de dólares en déficit, en deuda, lo demás fue un portafolio que como lo demostramos en el pasado se dilapidó y se administró con irresponsabilidad; al país le falta hacer todavía el debate de responsabilidad penal, los cafeteros perdieron la Flota Mercante, el Banco Cafetero, la Corporación Concasa, la

Corporación Financiera de Occidente, la de Caldas, más de cincuenta empresas fueron liquidadas y todavía existe un pasivo pensional abultado con más de mil trabajadores.

Por eso en este acuerdo por primera vez el Congreso fija una tasa que solamente es flexible de dos centavos a cuatro centavos; no es posible que el Congreso permita que la tasa de impuesto la fijen los particulares como existía en la Ley 9ª, que el Comité Ejecutivo de Cafeteros decía cuánto era el impuesto por carga o por libra de café exportado, a partir de ahora si este Congreso aprueba la modificación la tasa será mínimo de dos centavos de dólar por libra o máximo de cuatro centavos.

Ahora se establece una cuenta especial para el precio en el futuro del café, un ahorro cafetero, ese ahorro cafetero no puede ser invertido en Compañías Aéreas, como actualmente la mitad del porcentaje de Aces Compañía Aérea es propietaria el Fondo Nacional del Café, no tiene sentido, se establece entonces una Comisión para que vigile, para que haga el seguimiento de la utilización de la contribución del impuesto, absolutamente Constitucional y legal.

Este Congreso tiene muchas Comisiones, la Comisión de Seguimiento a la Ley de Vivienda, la Comisión de Seguimiento y Vigilancia de la Ley de Juegos de Suerte y Azar, la Comisión de Seguimiento y Vigilancia para el Fondo y Estabilización Petrolera; no se trata de una Comisión que tenga la capacidad nombrar o ser ordenadora del gasto, es el control político y las obligaciones que le competen a cualquier recurso de origen fiscal o parafiscal.

De tal manera que este acuerdo a que hemos llegado va en procura de la defensa del ingreso del cafetero, pero advierto que una vez expedida esta ley cada punto de esta contribución hará bajar el precio de la carga interna del café en más o menos seiscientos cincuenta (\$650.00) pesos, lo cual quiere decir que con estos puntos que estamos creando la carga bajará cinco mil (\$5.000.00) pesos aproximadamente. Concedo la interpelación con la venia de la Presidencia.

Presidente:

Con la venia de la Presidencia tiene la palabra el Senador Víctor Renán Barco para una interpelación.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Muchas gracias con la venia de la Presidencia. Es que lo que sembró a su alrededor de si el Congreso, podía o no vigilar, fue un concepto del doctor Jorge Eduardo que se lucra de la condición de ex Magistrado de la Corte Constitucional, yo conozco ese concepto, pero precisamente ustedes ingeniosamente cambiaron el texto para que fuera viable desde el punto de vista constitucional y eso esta muy bien.

Si una Comisión de Seguimiento hubiera existido de tiempo atrás no se hubieran presentado las barbaridades que se vivieron en la Federación de Cafeteros de carreteras para beneficiar a directivos, de apoyos de los técnicos a las fincas de los grandes propietarios y a los válidos de los miembros del Comité de Cafeteros, o sea que en hora buena se les ha ocurrido una comisión en ese sentido.

Espero que los comisionados no atiendan, no acepten desayunos, ni almuerzos para que ejerzan a nombre del Congreso una vigilancia draconiana. Muchas gracias.

Presidente:

Continúa con la palabra el Senador Carlos García.

Honorable Senador Carlos García Orjuela:

Para terminar señor Presidente, ante la duda del honorable Representante, las Comisiones Económicas designaran dos (2) Senadores y dos (2) Representantes que en compañía con un delegado del Ministerio de Hacienda y dos (2) del gremio cafetero harán el análisis y la evaluación del seguimiento, eso porque en la Ley 3ª de 1992 que crea las Comisiones, todos los asuntos financieros que dependan del Ministerio de Hacienda, le competen a las Comisiones Económicas y en particular los temas que traten sobre Hacienda, Banco de la República, Crédito Público, Superintendencia Bancaria y Planeación están adscritos o dependen sus asuntos de las Comisiones Terceras. Es por esto que la proposición o el proyecto de articulado recoge ese escrito en la discusión.

Ahora, es muy importante establecer esta Comisión porque quiero contarles que hoy en día 85 mil millones del Presupuesto General de la Nación fueron dedicados para sostenimiento de precios, pero el Comité Nacional utilizó parte de estos recursos para pagar por más de 6 mil millones de pesos indemnizaciones laborales, se dice que al gerente saliente le pagaron 3 mil millones de indemnización y se dice que al aspirante frustrado a la Contraloría el doctor Emilio Echeverry le pagaron 1.800 millones de indemnización. ¿Dónde están los abusos del poder?, en el Congreso o en la empresa privada. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Juan Martín Hoyos.

Honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

Gracias señor Presidente. Primero, quiero sumarme al Senador García en el hecho de que vamos a tener que volverle ha hacer aquí un debate hacia el manejo interior que se tuvo en la Federación Nacional de Cafeteros con los dineros del Fondo Nacional del Café, pero en ese debate no solo es el hecho de la responsabilidad, sino que para que podamos manejar aquí unas cuentas que en un momento dado y en las reuniones que hicimos de Ponentes, manifestó el Representante Amador con todo derecho de decir cuánto le ha dado en los últimos tres años la Nación del Presupuesto Nacional al sector de los cafeteros, pero que también analicemos en los cincuenta años las obras que con plata de los cafeteros se han hecho en todos y cada uno de los municipios del país, labor que tenía que hacerse con dinero del Presupuesto Nacional.

Adicionalmente esta ley es muy importante porque tal vez aquí podrá lograr el Congreso de la República lo que nunca habíamos logrado después de la Ley 9ª, que era ponerle primero techo a la contribución cafetera; segundo la parte más importante que se blindó en la parte pertinente al manejo de los recursos del Fondo Nacional del Café, para que no sean invertidos en inversiones permanentes, sino tienen que ser inversiones que sean transitorias de alta liquidez, de alta rentabilidad y de alta seguridad, y adicionalmente así nos haya causado extrañeza de que en algunos medios de comunicación no les gustó mucho el hecho de que los Congresistas, ni los miembros del Congreso participaran de la Comisión.

Entonces, creo que aquí el Senado de la República y la Cámara de Representantes vamos a poder demostrarle que persé no somos ni deshonestos, ni estamos buscando negociados, ni nada diferente a poder vigilar lo que hace mucho tiempo no podíamos vigilar.

Pero quiero hacer un reconocimiento también a la nueva administración de la Federación Nacional de Cafeteros que ha sido totalmente abierta, esa caja de Pandora que todos pensábamos que había por dentro porque no suministraban cifras, ni suministraban datos hoy cambió, la actual administración de la Federación a facilitado los datos, va a trabajar con esa Comisión y abiertamente con el Congreso para entregar cualquier inquietud y por eso pensamos que se le debe dar el voto de confianza para que se pueda seguir trabajando en bien de los cafeteros de Colombia.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Jorge Ubéimar.

Honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón:

Señor Presidente, yo quisiera solicitar la opinión del Gobierno, en qué difiere el artículo original de la propuesta que se esta haciendo por parte de los Representantes y Senadores que hicieron la Comisión. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez.

Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Gracias Presidente. Primero para decirle al compañero que acaba de hablar que es fundamental que el Gobierno de su opinión, pero más fundamental es que el Congreso tenga independencia en el actuar en todas las normas y leyes que se tienen que ejecutar.

Este artículo lo presentamos los Liberales e Independientes y fue muy bien acogido también por los Uribistas que le colocaron dos temas

importantes; uno, el de que tiene que utilizarse los recursos de forma líquida para que no sea mal manejado en un momento determinado en inversiones peligrosas y segundo, para ponerle techo a ese gran flagelo que teníamos para esos aportes que tenían que hacer los caficultores.

Este es un aporte que ha hecho el Partido Liberal y que creemos que es fundamental esa Comisión, porque no podemos pensar que sean culpables las instituciones, sino las personas que manejan esas instituciones y el Senado y la Cámara han sido los responsables de destapar gran cantidad de corrupción en este país y por eso es importante que sigamos participando como lo estamos haciendo en el momento y que se entienda hoy, porqué me estaban preguntando que si es aquí ya habíamos entregado las banderas al sacar una reforma tributaria sin ninguna discusión.

Aquí lo que hemos hecho es sacar unos puntos de acuerdo para que se saque la mejor norma en beneficio de cada uno de los sectores; el día martes hago parte de la propuesta del doctor Petro, debemos reunirnos los Comisionados en el tema del Iva, de la Renta y del Tres por Mil; para que sea el tema a discutir en primera instancia y de esa manera lleguemos a unos acuerdos de cuáles van a ser los aportes que se van a hacer en los demás puntos de la reforma tributaria. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Senador Camilo Sánchez, también quiero recordarle que el Partido Conservador participó en este tema cafetero con el Senador Gabriel Zapata y el Representante Juan Martín Hoyos. Tiene la palabra el Representante Jorge Ubéimar.

Honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado:

Gracias Presidente para manifestar en primer lugar que estoy de acuerdo con la proposición que se acaba de presentar, pero tengo una pregunta para los señores autores, por qué solamente las Comisiones Terceras, yo quisiera pedirles que incluyamos ahí que esa Comisión esté integrada también por las Comisiones Cuartas. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata Correa.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

A ver honorable Representante yo le vuelvo a explicar, la Ley 3ª establece los temas que le competen a cada Comisión y en materia de impuestos y contribuciones es muy específica que ese es un tema particular de las Comisiones Terceras, que dice así: Comisión Tercera, conocerá de hacienda y crédito público, impuesto y contribuciones; o sea que por eso si no esta suscrito un miembro de estas comisiones mañana o pasado mañana no tendría ningún soporte legal. Señor Presidente yo creo que ya se puede poner a consideración la aprobación del artículo.

Presidente:

Continúa la discusión, va a cerrarse. Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Senador Víctor Renán llegamos a un acuerdo con el Ministro en ese tema de que como esta el artículo.

Presidente:

Tiene la palabra el Ministro de Hacienda para que nos explique este acuerdo.

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:

Sí honorables Senadores y Representantes, el artículo sobre café es un artículo que proviene de un acuerdo entre la Federación Nacional de Cafeteros y el Gobierno Nacional.

Este artículo fue perfeccionado básicamente en las discusiones con el Congreso de la República e implica un esfuerzo fiscal de parte de los cafeteros para fortalecer su propia agremiación para poder prestar los servicios en el campo de la investigación y las otras labores de la Federación, así como fortalecerse financieramente para pagar la deuda.

El Gobierno Nacional apoya el acuerdo tal como esta presentado; yo tengo una pequeña duda que se podría plantear, puede votarse en el día

de hoy y es si los dos centavos adicionales y en qué medida entran para el fortalecimiento fundamentalmente del Fondo para repagar la deuda, si todos se pueden repartir en el tiempo y que no actúen el 1º de enero, de tal manera que el ajuste sobre el precio no venga el 1º de enero.

Pero esto es algo que lo puedo charlar con la Federación, yo propondría que se apruebe el artículo tal como esta en el momento.

Presidente:

Con lo que ha dicho el señor Ministro, continuamos la discusión se cierra la discusión; quiero antes preguntarle a las Comisiones Económicas que de acuerdo a la proposición presentada por el Senador Barraza y que fue aprobada en torno a la utilización de los tableros electrónicos que infortunadamente estos no los han podido poner a funcionar, entonces les propongo a las Comisiones que sólo se haga verificación de la votación, y suspendamos la votación nominal. ¿Pregunto si lo aprueban las Comisiones?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Comisión Tercera Sí lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Comisión Cuarta lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Comisión Tercera de Senado lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Comisión Cuarta de Senado lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Queda aprobado que solo se hará verificación de la votación, entonces ahora pregunto si aprueban las Comisiones el artículo leído previamente.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Los que estén por la afirmativa, favor ponerse de pie. Dieciséis (16) votos por el SI

Los que estén por la negativa favor ponerse de pie. Tres (3) votos por el NO y hay un impedimento de la doctora Adriana Gutiérrez,

En Consecuencia ha sido aprobado el artículo en la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Los que estén por la afirmativa, favor ponerse de pie. Catorce (14) votos por el SI

En Consecuencia ha sido aprobado el artículo en la Comisión Cuarta de Cámara. No hay necesidad que se levanten los del NO porque hay mayoría con los votos positivos.

Secretario Comisión Cuarta de Senado. Los que estén por la afirmativa, favor ponerse de pie. Siete (7) votos por el SI.

Los que estén por la negativa favor ponerse de pie. Un (1) voto por el NO.

En Consecuencia ha sido aprobado el artículo en la Comisión Cuarta del Senado.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Los que estén por la afirmativa, favor ponerse de pie. Diez (10) votos por el SI.

En Consecuencia ha sido aprobado el artículo en la Comisión Tercera de Senado.

Presidente:

Queda aprobado el artículo que tiene que ver con la contribución cafetera, señor Ponente Coordinador continuemos con la discusión del proyecto.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Señor Secretario hay sobre la mesa alguna proposición sobre el artículo sexto.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Sí señor Presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Sírvase leerla.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Dice:

Proposición modificatoria

Se propone eliminar del artículo 6º del Proyecto de ley número 080 Cámara el inciso 2º la frase “*incluyendo el correo electrónico*”.

Firman: honorables Representantes *Betty Esperanza Ramírez, César Negret*.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Señor Presidente el Gobierno había propuesto la iniciativa y los Ponentes la acogimos, donde se toca el tema incluyendo el correo electrónico porque armoniza con la Ley 527 de 1999, donde allí se obliga a que las entidades oficiales puedan permitir el acceso a la información de todo el Estado a través del correo electrónico, o sea que por eso yo creo que lo que hace única y exclusivamente es armonizar con la Ley 527 de 1999.

Le solicitaría que no sea aprobada la proposición en el caso de negar esa parte del 2º inciso.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante César Negret.

Honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Señor Presidente de lo que se trata es que el ciudadano no se vea afectado porque no pudo acceder en alguna oportunidad al correo electrónico, yo creo que hay demasiados mecanismos de notificación; recientemente se ha avanzado que simplemente con un aviso en la portería se puede notificar, se me hace a mí que es darle una gabela muy grande a la DIAN para que notifique por el correo electrónico, si el ciudadano no abre el correo o no pudo pagar la factura del Internet, entonces queda afectado.

Simplemente suprimamos ese mecanismo de notificación es lo único que planteo señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el señor Ponente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Quiero expresarle a los Parlamentarios que hicimos esa consulta técnica porque nos asediaba esa preocupación y se explica que cuando la persona accede para leer su correo, queda verificada la fecha en la cual leyó el correo al cual le ha sido enviado, o sea que esa información se nos suministró donde queda verificada la fecha en la cual esa persona lee el correo por primera vez.

Presidente:

Representante César Negret.

Honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Al correo accede mucha gente simultáneamente en una familia, en una casa, en una empresa, no es usuario único; pero adicionalmente qué ocurre si lo abre cuando esta vencido el requerimiento que también puede ocurrir; entonces no queda notificado, excluyamos esa parte no más de lo que esta proponiendo.

Presidente:

Continúa la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueban las Comisiones?

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Entonces le solicito señor Presidente que se niegue esta proposición para que quede en firme el artículo propuesto por los Ponentes.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Comisión Tercera de Cámara, por favor se ponen de pie los que estén de acuerdo con negar la proposición. Se registra dieciséis (16) votos en

la Comisión Tercera de la Cámara, por lo tanto ha sido negada la proposición.

Presidente:

Queda negada la proposición. Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata Correa.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Entonces le solicito señor Presidente someta a la aprobación el artículo 6° como viene en la ponencia.

Presidente:

Se abre la discusión, continua la discusión del artículo como viene en la ponencia, se cierra la discusión. ¿Lo aprueban las Comisiones?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Los que estén por la afirmativa, favor ponerse de pie. Trece (13) votos por el SI.

Los que estén por la negativa favor ponerse de pie. Seis (6) votos por el NO.

En Consecuencia ha sido aprobado el artículo 6° en la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Los que estén por la afirmativa, favor ponerse de pie. Diecinueve (19) votos por el SI.

Los que estén por la negativa favor ponerse de pie. Cuatro (4) votos por el NO.

En Consecuencia ha sido aprobado el artículo 6° en la Comisión Cuarta de Cámara.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Los que estén por la afirmativa, favor ponerse de pie. Ocho (8) votos por el SI.

En Consecuencia ha sido aprobado el artículo en la Comisión Cuarta de Senado.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Los que estén por la afirmativa, favor ponerse de pie. Nueve (9) votos por el SI.

En Consecuencia ha sido aprobado el artículo en la Comisión Tercera de Senado.

Presidente:

Ha sido aprobado el artículo número 6° notificación por correo, continúe entonces con el artículo 7° Senador Gabriel Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Señor Presidente, le rogaría que leyéramos el artículo 11 mientras aquí miran la proposición, el artículo 11 está totalmente acordado, señor Secretario sírvase leer la proposición del artículo 11.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

“Artículo 11. Contribuyentes del régimen tributario especial. Modifícase el numeral 4 del artículo 19 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

“4. Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones, cooperativas, cooperativas de trabajo asociado, previstas en la legislación cooperativa, y los Fondos Mutuales y de Empleados, vigilados por alguna Superintendencia u Organismo de Control. Estas entidades estarán exentas del impuesto sobre la Renta y Complementarios, si un 20% del excedente, tomado de los fondos de educación y solidaridad a que se refiere el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, se invierte de manera autónoma y bajo el control de los organismos de supervisión correspondientes, en programas de salud y/o educación formal y no formal aprobados por el Ministerio de Educación Nacional o por el Ministerio de Salud, según el caso. El cálculo de este beneficio neto o excedente se realizará de acuerdo a como lo establece la normatividad cooperativa.

Parágrafo. Para efectos fiscales o de tributación los aportes sociales o los ahorros asociados a las entidades de que trata el presente artículo, no hace parte de su patrimonio líquido gravable. Firman: Oscar Darío Pérez, Camilo Sánchez, Fernando Tamayo, Jaime Dussán entre otros.

Presidente:

En discusión el artículo leído, se abre la discusión, continua la discusión, tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Solamente para aclarar algo Presidente, que acordamos en las Comisiones tal como nosotros lo apoyamos es: Este 20% se refiere al excedente obligatorio que está en la Ley 79 de las Cooperativas.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Omar Flórez

Honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Señor Presidente simplemente para preguntarle a los ponentes que se nos informe o se nos ilustre qué alcance tiene allí la expresión se invierte en forma autónoma, ¿cuál es el alcance de esa expresión?

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Sí honorable Representante la explicación, a ver la propusieron en la ponencia del Senador Camilo Sánchez, entonces yo pediría que él diera la explicación, y nosotros la acogimos, porque ellos quieren allí que no sean forzados y que el Gobierno Nacional les diga específicamente tienen que invertir en este plan de educación; ellos allí podrán decidir en los Consejos Directivos de sus respectivas Cooperativas en cuales planes educativos del sector público invierten para que no los fuercen y decirles, tienen que mandar ese dinero en becas en el Icetex no, para que tengan esa autonomía en el sector cooperativo. Esa fue la filosofía de esa propuesta que se nos hizo.

Presidente:

Continua la discusión, tiene la palabra el Representante Rafael Amador.

Honorable Representante Rafael Amador Campos:

Señor Presidente, bueno ya entramos a Renta yo creo que deberíamos discutir todo lo que es IVA y Renta aparte, ya hemos entrado a un capítulo nuevo, como nosotros no nos hemos sentado para discutir estos artículos y yo tengo una posición respecto a la Renta y al IVA incompatible con la filosofía de esta reforma, yo dejo constancia de que voto negativo todos los artículos que tengan que ver con Renta y con IVA.

Presidente:

Se cierra la discusión, lo aprueban las Comisiones Económicas.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Los que estén por la afirmativa, favor ponerse de pie. Dieciséis (16) votos por el SI.

En Consecuencia ha sido aprobado el artículo 11 en la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Los que estén por la afirmativa, favor ponerse de pie. Diez (10) votos por el SI.

Los que estén por la negativa favor ponerse de pie. Uno (1) voto por el NO y hay un impedimento del Representante Serrano. Para un total de Doce (12) votos, en consecuencia no se registra Quórum Decisorio en la Comisión Cuarta de Cámara.

Presidente:

Solicito que se repita la votación llamando a lista señor Secretario.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Los que votan por el SI están aprobando el artículo leído. Los que votan por el NO lo niegan.

VOTOS POR EL SI:

Benjumea Acosta Octavio

Cervantes Varelo Jaime

Flórez Vélez Omar

Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto
Ibarra Obando Luis Jairo
Jiménez Tamayo Luis Guillermo
León León Buenaventura
Montoya Quintero María Nancy
Ortiz Palacios Wellington Alfonso
Ramírez Urbina Jorge Enrique
Sanguino Soto Luis Eduardo
Vargas Moreno Luis Eduardo
Vergara de Pérez Martha del Carmen.
En total trece (13) votos por el SI.

VOTOS POR EL NO:
Silva Meche Jorge Julián. En total un (1) voto por el NO.
Con impedimento el honorable Representante:
Serrano Morales Luis Antonio.
En consecuencia queda aprobado el artículo 11 en la Comisión Cuarta de la Cámara.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:
Los que estén por la afirmativa, favor ponerse de pie. Once (11) votos por el SI.
Los que estén por la negativa favor ponerse de pie. Cero (0) votos por el NO.
En Consecuencia ha sido aprobado el artículo 11 en la Comisión Cuarta de Senado.

Secretario Comisión Tercera de Senado:
Los que estén por la afirmativa, favor ponerse de pie. Diez (10) votos por el SI.
Los que estén por la negativa favor ponerse de pie. Cero (0) votos por el NO.
En Consecuencia ha sido aprobado el artículo en la Comisión Tercera de Senado.

Presidente:
Ha sido aprobado en consecuencia el artículo 11, continúe señor Ponente, pero primero pregunto a las Comisiones Económicas si se quieren declarar en sesión permanente.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:
Comisión Cuarta de la Cámara sí quiere declararse en sesión permanente señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:
La Comisión Tercera de Senado igualmente.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:
La Comisión Cuarta de Senado también acepta la sesión permanente señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:
Comisión Tercera de Cámara también lo quiere.

Presidente:
Continúe entonces señor Ponente Coordinador.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:
Poner a consideración señor Presidente el artículo 7º del Capítulo I, había sido radicada una propuesta del Senador Efraín Cepeda, ya el doctor Aranguren le explicó y él retira la proposición, o sea que quedaría tal cual como está en la ponencia.

Presidente:
Se abre la discusión del artículo 7º, continua la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueban las Comisiones el artículo 7º?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:
Los que estén por la afirmativa, favor ponerse de pie. Diecisiete (17) votos por el SI.
En Consecuencia ha sido aprobado el artículo 7º en la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:
Los que estén por la afirmativa, favor ponerse de pie. Trece (13) votos por el SI.
Los que estén por la negativa favor ponerse de pie. Uno (1) voto por el NO. Para un total de catorce (14) votos.
En Consecuencia ha sido aprobado el artículo 7º en la Comisión Cuarta de Cámara.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:
Los que estén por la afirmativa, favor ponerse de pie. Ocho (8) votos por el SI.
En Consecuencia ha sido aprobado el artículo 7º en la Comisión Cuarta de Senado.

Secretario Comisión Tercera de Senado:
Los que estén por la afirmativa, favor ponerse de pie. Nueve (9) votos por el SI.
Los que estén por la negativa favor ponerse de pie. Cero (0) votos por el NO.
En Consecuencia ha sido aprobado el artículo en la Comisión Tercera de Senado.

Presidente:
Ha sido aprobado el artículo 7º. En el día de hoy llegamos hasta aquí, se levanta la sesión y se convoca para el próximo lunes 2 de diciembre a partir de la 10:00 a.m.

El Presidente,
César Mejía Urrea.

El Vicepresidente,
Gabriel Zapata Correa.

El Secretario,
Adán Enrique Ramírez Duarte.